



**RESOLUCIÓN No. CNSC - 20181700061715 DEL 20-06-2018**

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y teniendo en cuenta los siguientes,

**I. ANTECEDENTES.**

Los respectivos jefes de personal de las entidades relacionadas dentro del presente acto administrativo, presentaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las solicitudes de cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos, con motivo de la separación del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades aportaron para dicho trámite, copia de los documentos exigidos por la Circular No. 03 de 2016, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.**

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, el artículo 130 Superior dispuso: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución Política en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, creando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil, es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

**III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.**

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, autónomo y coherente que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

Según lo dispuesto en el Título 7, artículo 2.2.7.2 del Decreto No. 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, hace parte del Registro Público de Carrera Administrativa la movilidad de los servidores públicos que ostentan o en su momento ostentaron derechos de carrera, y adicionalmente las anotaciones generadas cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto citado anteriormente y las Circulares 03 y 04 de 2016, disponen que las solicitudes de inscripción y actualización, dentro de las cuales se encuentra la cancelación en el registro, serán presentadas únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la inscripción o actualización según el caso.

Con fundamento en la normatividad referida y los documentos aportados, según la Circular No. 03 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus competencias legales y en lo consagrado en los artículos 41 al 44 de la Ley 909 de 2004, Título 7 y el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, verificará la procedencia de la cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa.

#### A. ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO.

Consultada la base de datos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encontró que para el caso de algunos de los ex servidores públicos motivo de la presente decisión, su Registro Público de Carrera Administrativa se encuentra debidamente actualizado hasta el empleo en el que la respectiva entidad presentó las solicitudes de cancelación; sin embargo, para otros ex servidores públicos se evidenció que, pese a no estar actualizado su registro, se encuentran retirados del servicio, según se detalla a continuación:

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
1	José Fernando Flórez Sánchez	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18	Resolución 0004 del 02 de enero de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Mayor de Bogotá
2	Carlos Marino Mora Gil	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02 <sup>1</sup>	Resolución 140 del 26 de mayo de 2010	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Yumbo
3	Cecilia Bejarano Díaz	Profesional Universitario, Código 340, Grado 04 <sup>2</sup>	Resolución 224 del 29 de julio de 2010	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>3</sup>	Alcaldía de Yumbo
4	Jesús Antonio Cerquera Espinosa	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04 <sup>4</sup>	Resolución 406 del 10 de noviembre de 2010	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Yumbo
5	Jairo Hernán Reyes Rodríguez	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 <sup>5</sup>	Resolución 246 del 06 de agosto de 2010	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Yumbo

<sup>1</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>2</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>3</sup> La entidad certifica inclusión en nómina desde julio de 2010 y vinculación de la ex servidora hasta el día 29 de julio de la referida anualidad.

<sup>4</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>5</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
6	Jorge Octavio Paz León	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 <sup>6</sup>	Resolución 226 del 29 de julio de 2010	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>7</sup>	Alcaldía de Yumbo
7	Analida Pasto Moreno	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado <sup>8</sup>	Resolución 1.15.195.2014 del 20 de mayo de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E
8	Ángela Rocío Vélez Posso	Profesional Universitario, Sin Código y Grado <sup>9</sup>	Resolución 1.15.029.2015 del 04 de febrero de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E
9	Óscar Saavedra	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado <sup>10</sup>	Resolución 1-02-6-423-009 del 11 de diciembre de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E
10	Araceli del Socorro Aristizabal Serna	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado <sup>11</sup>	Resolución 1.15.339.2014 del 30 de julio de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E
11	Myriam Helena Zorrilla Zorrilla	Médico General, Sin Código y Grado <sup>12</sup>	Resolución 1.15.080.2013 del 12 de marzo de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E
12	Gloria Amparo Benítez García	Odontólogo, Sin Código y Grado <sup>13</sup>	Resolución 1.15.345.2014 del 31 de julio de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E
13	Yudy Otálora Lozada	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado <sup>14</sup>	Resolución 1-02-6-0107-010 del 29 de abril de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E
14	Liliana Mercedes Canaval Murillo	Profesional Universitario Área Salud, Sin Código y Grado <sup>15</sup>	Resolución 1.15.004.2015 del 05 de enero de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E
15	Ana Milena Solís Sierra	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado <sup>16</sup>	Resolución 1.15.011.2014 del 13 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E
16	Martha Lucía Acevedo Gómez	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado <sup>17</sup>	Resolución 1.15.093.2011 del 16 de marzo de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E
17	Mariela de Jesús Restrepo Viuda de Trujillo	Técnico Operativo, Código 314, Sin Grado <sup>18</sup>	Resolución 1-02-6-217-2010 del 05 de agosto de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E

<sup>6</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>7</sup> La entidad certifica inclusión en nómina desde agosto 01 y vinculación del ex servidor hasta el día 30 de julio de la referida anualidad.

<sup>8</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>9</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>10</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>11</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>12</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>13</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>14</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>15</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>16</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>17</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>18</sup> De los documentos adjuntos a la solicitud de cancelación, se evidenció que la servidora MARIELA DE JESÚS RESTREPO VIUDA DE TRUJILLO, presentó renuncia al cargo Técnico Operativo en el cual ostentaba derechos de carrera. En ese orden de ideas, mediante acto administrativo No. RSN-1-02-6-217-2010, la entidad acepta renuncia a la servidora en el empleo Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado, para lo cual, el Grupo de R.P.C.A procedió a requerirla, obteniendo respuesta por la suscrita Jefe de Oficina de Gestión de Talento Humano, indicando que se presentó error de transcripción en el referido acto administrativo, y que al momento de su renuncia por haber obtenido pensión de vejez, la citada ex servidora se encontraba desempeñando funciones en carrera administrativa en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Sin Grado.

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
18	Nancy Rodríguez Rodríguez	Profesional Especializado, Sin Código y Grado <sup>19</sup>	Resolución 0117 del 07 de junio de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E
19	Adriana Bastidas Rodríguez	Profesional II, Código 0213202302, Sin Grado <sup>20</sup>	Resolución OP 743 del 30 de diciembre de 1997	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
20	Martha Cecilia Balcázar López	Auditor II, Código 0209202103, Sin Grado <sup>21</sup>	Resolución OP 195 del 24 de abril de 1997	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
21	Sandra Patricia Becerra Escobar	Técnico Operativo, Código 314, Grado 06 <sup>22</sup>	Resolución 0100.24.02.10.177 del 05 de abril de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
22	Fabiola Bernal	Secretaría, Código 440, Grado 04 <sup>23</sup>	Resolución 0100.24.02.13.327 del 07 de junio de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
23	Mario Ernesto Campo Morante	Jefe de División, Sin Código y Grado <sup>24</sup>	Resolución OP 879 del 27 de diciembre de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
24	Addy Luz Ceballos de Robledo	Secretaría Ejecutiva, Código 525, Grado 02 <sup>25</sup>	Resolución OP 050 del 22 de enero de 2002	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
25	Aminta Charry Murcia	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Grado 04 <sup>26</sup>	Resolución OP 418 del 14 de julio de 1999	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
26	Harold Enrique Clavijo Delgado	Abogado de Juicios Fiscales, Código 050005000000198, Sin Grado <sup>27</sup>	Resolución OP 384 del 10 de julio de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
27	Héctor Fabio Correa Benítez	Profesional Especializado, Código 335, Grado 02 <sup>28</sup>	Resolución 0100240205437 del 01 de agosto de 2005	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
28	José Hervey Cruz Campo	Investigador Fiscal, Sin Código y Grado <sup>29</sup>	Resolución OP 865 del 17 de diciembre de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
29	Lilian María Saltaren Carrillo	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado <sup>30</sup>	Resolución 2193 del 13 de noviembre de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira
30	Ismelda Beatriz Ramírez	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado <sup>31</sup>	Resolución 038 del 02 de octubre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira

<sup>19</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>20</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>21</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>22</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>23</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>24</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>25</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>26</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>27</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>28</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>29</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>30</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>31</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
31	Lulbis Beatriz Ballesteros Pérez	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado <sup>32</sup>	Resolución 009 del 06 de febrero de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira
32	Beatriz Elena Puche Campuzano	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado <sup>33</sup>	Resolución 015 del 08 de febrero de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira
33	Marlina Isabel Quintero Morillo	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado <sup>34</sup>	Resolución 019 del 02 de octubre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira
34	Ruth Rosario Ramírez Romero	Auxiliar de Enfermería, Sin Código y Grado <sup>35</sup>	Resolución 0212 del 16 de febrero de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira
35	Elsa Cristina Henríquez Romero	Auxiliar de Enfermería, Sin Código y Grado <sup>36</sup>	Resolución 0458 del 12 de abril de 2002	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira
36	Héctor Julio Forero Bernal	Conductor Mecánico, Código 482, Grado 06	Resolución No. 1389 del 12/12/2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
37	Hernando Castellanos Hernández	Defensor de Familia, Código 2125, Grado 15	Resolución No. 0686 del 1/1/2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
38	Juan Ramón Gómez Forero	Conductor Mecánico, Código 482, Grado 06	Resolución No. 0387 del 27/6/2014	Por edad de retiro forzoso literal g) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
39	Julio Eduardo Esguerra Ospina	Profesional, Código 0, Grado 14	Resolución No. 008783 del 12/12/2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
40	Meliton Castillo Forero	Conductor Mecánico, Código 482, Grado 06	Resolución No. 1823 del 23/11/2013	Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario literal h) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
41	Ninfa Hernández López <sup>37</sup>	Auxiliar Área de Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución 1-02-6-323-2010 del 18 de noviembre de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E de Cali – Valle del Cauca
42	Edilma Danubia Calvache Rengifo	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Resolución 1.15.188.2013 del 05 de junio de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E de Cali – Valle del Cauca
43	Teresa De Jesús Salazar Márquez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Resolución 1.15.134.2013 del 29 de abril de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E de Cali – Valle del Cauca
44	Rosa María Rizo Varela	Enfermera, Código 243, Sin Grado	Resolución 1.15.444.2013 del 21 de diciembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E de Cali – Valle del Cauca

<sup>32</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>33</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>34</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>35</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>36</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>37</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira al servidor, pese a no estar actualizado en el RPCA.

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
45	Cecilia Castrillón Satizabal <sup>38</sup>	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Resolución 1.15.078.2016 del 25 de abril de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E de Cali – Valle del Cauca
46	Segundo Adolfo Ortega	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Resolución 1.15.151.2015 del 28 de abril de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E de Cali – Valle del Cauca
47	Nancy Yusty García <sup>39</sup>	Enfermera, Sin Código, Sin Grado	Resolución 179 – 16 del 25 de octubre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali – Valle del Cauca
48	Betsabe Caicedo Sánchez <sup>40</sup>	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución 084 del 16 de septiembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali – Valle del Cauca
49	María Ximena López Hurtado <sup>41</sup>	Enfermera Profesional, Sin Código, Sin Grado	Resolución 012-11 del 01 de marzo de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali – Valle del Cauca
50	Marleny Vásquez Bahamon <sup>42</sup>	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución del 04 de mayo de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali – Valle del Cauca
51	Carmenza Villalobos Rodríguez <sup>43</sup>	Odontólogo 4 horas, Sin Código, Sin Grado	Resolución 111-06 del 05 de septiembre de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali – Valle del Cauca
52	Yamilet Villegas Bedoya <sup>44</sup>	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución 005 del 20 de enero de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali – Valle del Cauca
53	Leonila Villegas Trujillo <sup>45</sup>	Médico General, Sin Código, Sin Grado	Resolución 007-11 del 01 de febrero de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali – Valle del Cauca
54	Harold Eduardo Gracia Avendaño <sup>46</sup>	Ayudante, Código 6025, Grado 03	Resolución 478 del 26 de abril de 1993	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química - INGEOMINAS <sup>47</sup>
55	Víctor Raúl González Rincón <sup>48</sup>	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Resolución 1182 del 30 de junio de 1994	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química - INGEOMINAS <sup>49</sup>
56	Sandra Benigna Forero Castillo	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	Resolución 262 del 20 de junio de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Geológico Colombiano – SGC
57	Ana Mercedes Suárez González	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20	Resolución 5998 del 28 de julio de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Relaciones Exteriores

<sup>38</sup> *Ibíd.*<sup>39</sup> *Ibíd.*<sup>40</sup> *Ibíd.*<sup>41</sup> *Ibíd.*<sup>42</sup> *Ibíd.*<sup>43</sup> *Ibíd.*<sup>44</sup> *Ibíd.*<sup>45</sup> *Ibíd.*<sup>46</sup> *Ibíd.*<sup>47</sup> Ahora denominado Servicio Geológico Colombiano.<sup>48</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira al servidor, pese a no estar actualizado en el RPCA.<sup>49</sup> Ahora denominado Servicio Geológico Colombiano.

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro.	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
58	Ameth Ríos Linares	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	Resolución 100-03-10-99-1688-2016 del 01 de diciembre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA
59	Diana Cristina Pineda Valderrama <sup>50</sup>	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16	Resolución 100-03-10-99-1645-2016 del 25 de noviembre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA
60	Carlos Ernesto Peña Cifuentes <sup>51</sup>	Inspector de Policía Rural, Código 303, Grado 06	Resolución 1016 del 26 de octubre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Municipio de Santander de Quilichao – Cauca
61	Ángela María Ocampo	Técnico Operativo, Código 367, Grado 05	Resolución 0129 del 01 de marzo de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Municipio de Santander de Quilichao – Cauca
62	Luz Marina Cardona Valencia	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06	Resolución 4137.010.71.372 del 17 de marzo de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Santiago de Cali – Valle del Cauca
63	Alcides Romel Cortes Araujo	Técnico Operativo, Código 314, Grado 03	Resolución 4137.010.71.396 del 22 de marzo de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Santiago de Cali – Valle del Cauca
64	Ana Rosa Torres Gómez	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	Resolución 4137.010.21.299 del 09 de marzo de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Santiago de Cali – Valle del Cauca
65	Regina Aguirre Gil <sup>52</sup>	Secretaría Ejecutiva, Código 525, Grado 04	Resolución 638 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998 <sup>53</sup>	Contraloría General de Santiago de Cali – Valle del Cauca
66	José Hely Carvajal Duran <sup>54</sup>	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 26	Resolución 0617 del 15 de septiembre de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Municipio de Bucaramanga – Santander
67	Edgar Francisco Villamizar Cacua <sup>55</sup>	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22	Resolución 0198 del 04 de abril de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Municipio de Bucaramanga – Santander
68	Eduardo Manosalva Murillo <sup>56</sup>	Profesional Universitario, Código 219, Grado 25	Resolución 0012 del 23 de enero de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Municipio de Bucaramanga – Santander
69	Leonor Luna De Salcedo <sup>57</sup>	Técnico, Sin Código, Grado 04	Resolución 0146 del 10 de marzo de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Municipio de Bucaramanga – Santander
70	Filomena Sánchez De Meneses <sup>58</sup>	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 02	Resolución 071 del 13 de abril de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Centro de Salud de Timbío ES.E. – Cauca
71	Angélica Rivera Martínez	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 02	Resolución 054 del 13 de mayo de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Centro de Salud de Timbío ES.E. – Cauca

<sup>50</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>51</sup> Ibid.

<sup>52</sup> Ibid.

<sup>53</sup> La cancelación se realiza por supresión del empleo, con reconocimiento y pago de la indemnización a que tenía derecho la servidora pública, efectuado en su momento mediante acto administrativo por parte de la entidad y aportado en el respectivo expediente.

<sup>54</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>55</sup> Ibid.

<sup>56</sup> Ibid.

<sup>57</sup> Ibid.

<sup>58</sup> Ibid.

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
72	Flor Reina Pérez De Mera <sup>59</sup>	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución 052 del 17 de septiembre de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Centro de Salud de Timbío ES.E. – Cauca
73	Lucy Neida Escobar Guevara <sup>60</sup>	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 05	Resolución 077 del 28 de mayo de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Centro de Salud de Timbío ES.E. – Cauca
74	Oilse Idalia Zúñiga Caicedo <sup>61</sup>	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Resolución 037 del 03 de junio de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Centro de Salud de Timbío ES.E. – Cauca
75	Magola Molano Ordoñez <sup>62</sup>	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 05	Resolución 068 del 06 de abril de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Centro de Salud de Timbío ES.E. – Cauca
76	Nelly Esperanza Escobar Guevara <sup>63</sup>	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 05	Resolución 052 del 09 de abril de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Centro de Salud de Timbío ES.E. – Cauca
77	Álvaro Javier Ramírez Rengifo <sup>64</sup>	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11	Decreto 0105 del 17 de marzo de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
78	Amparo María Pedroza Urueta	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución 8880 del 16 de diciembre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
79	Amanda Margarita García González	Instructor, Código 3010, Grado 10	Resolución 7800 del 03 de noviembre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
80	Blanca Stella Martín Muñoz	Técnico, Código 4010, Grado 07	Resolución 8365 del 28 de noviembre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
81	Luis Fernando Loaiza Vahos	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 18	Resolución 040 del 08 de marzo de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA
82	Sonia Benítez Lizcano <sup>65</sup>	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	Resolución 952 del 18 de agosto de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Puerto Tejada – Cauca
83	Martha Cecilia Álvarez Trujillo <sup>66</sup>	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución 224 del 01 de septiembre de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Departamental San Antonio de Pitalito – Huila
84	Francisco Javier Vergara Caballero	Técnico Operativo, Código 314, Grado 21	Decreto del 20 de enero de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Sincelejo – Sucre
85	Teresa Rosa María Collavini Rosin <sup>67</sup>	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 614 del 30 de julio de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico

<sup>59</sup> Ibid.<sup>60</sup> Ibid.<sup>61</sup> Ibid.<sup>62</sup> Ibid.<sup>63</sup> Ibid.<sup>64</sup> Ibid.<sup>65</sup> Ibid.<sup>66</sup> Ibid.<sup>67</sup> Ibid.

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
86	Ana Cristina Natera Comas <sup>68</sup>	Trabajadora Social, Sin Código, Sin Grado	Resolución 807 del 28 de mayo de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
87	Guillermo Rodríguez Peñuela <sup>69</sup>	Médico Psiquiatra, Sin Código, Sin Grado	Resolución 154 del 19 de febrero de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
88	Ariel Iván Hernández Escorcia <sup>70</sup>	Médico Psiquiatra, Sin Código, Sin Grado	Resolución 142 del 10 de junio de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
89	Cibelis Cenith Garizabalo Gutiérrez <sup>71</sup>	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución 168 del 17 de febrero de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
90	Ruth Isabel Fragozo Guerra <sup>72</sup>	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución 271 del 16 de marzo de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
91	Evelio Barros Barros <sup>73</sup>	Técnico Operativo, Sin Código, Sin Grado	Resolución 1461 del 15 de diciembre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
92	Deissy De Jesús Anguila González <sup>74</sup>	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0467 del 29 de abril de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
93	Andrea Victoria Zabaleta Iriarte <sup>75</sup>	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0216 del 19 de diciembre de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
94	Yomaira Del Carmen Fruto Vanegas <sup>76</sup>	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0777 del 01 de diciembre de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
95	Otilia Molina Acosta <sup>77</sup>	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0354 del 30 de diciembre de 2002	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital San Lucas de El Molino - La Guajira
96	Orlandina López De Pabón <sup>78</sup>	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0339 del 29 de diciembre del 2000	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital San Lucas de El Molino - La Guajira
97	Jaime Agudelo Flórez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13	Resolución 0122 del 23 de mayo de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER
98	María Libia Cifuentes Tovar <sup>79</sup>	Técnico Operativo, Código 314, Grado 06	Resolución 0482 del 23 de octubre de 2017	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>80</sup>	Alcaldía Municipal de La Calera – Cundinamarca

<sup>68</sup> Ibid.

<sup>69</sup> Ibid.

<sup>70</sup> Ibid.

<sup>71</sup> Ibid.

<sup>72</sup> Ibid.

<sup>73</sup> Ibid.

<sup>74</sup> Ibid.

<sup>75</sup> Ibid.

<sup>76</sup> Ibid.

<sup>77</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>78</sup> Ibid.

<sup>79</sup> Ibid.

<sup>80</sup> Mediante comunicado del 03 de octubre de 2017, el Fondo de Pensiones Obligatorias reconoce la pensión de vejez a la servidora pública.

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
99	Yira Cecilia Villalobos Cepeda	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18	Resolución 1233 del 20 de noviembre de 2017	Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario literal h) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia de Sociedades
100	Jorge Blanchard Bonilla <sup>81</sup>	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 04	N/A	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Juan del Cesar – La Guajira
101	Fernando Antonio Rojas Fernández <sup>82</sup>	Técnico en Saneamiento Ambiental, Código 4230, Sin Grado	N/A	Por muerte numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
102	Lucinda Del Carmen Pérez Peralta <sup>83</sup>	Secretaria, Código 440, Código 17	Resolución 386 del 06 de octubre de 2014	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
103	Jorge Luis Murillo Pérez <sup>84</sup>	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19	Resolución 0415 del 01 de octubre de 2013	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
104	Stanley Juan Smith Rodríguez <sup>85</sup>	Profesional Universitario, Código 219, Sin Grado	Resolución 0865 del 03 de septiembre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>86</sup>	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
105	Orfa Odeida Ordoñez Navarro <sup>87</sup>	Técnico Administrativo, Código 367, Sin Grado	Resolución 0248 del 26 de mayo de 2008	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>88</sup>	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
106	María Elena Tobón Jiménez <sup>89</sup>	Técnico Administrativo, Código 367, Sin Grado	Resolución 0246 del 26 de mayo de 2008	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>90</sup>	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
107	Rubiana Hoyos Chamorro <sup>91</sup>	Auxiliar Administrativo, Código 407, Sin Grado	Resolución 0867 del 03 de septiembre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>92</sup>	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
108	Nafer Donato Duran Julio <sup>93</sup>	Auxiliar Administrativo, Código 407, Sin Grado	Resolución 0869 del 03 de septiembre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>94</sup>	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
109	Iris Marina Martínez Ávila <sup>95</sup>	Enfermero, Código 243, Grado 12	Resolución 0880 del 03 de septiembre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>96</sup>	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba

<sup>81</sup> La cancelación se realiza por supresión del empleo, con reconocimiento y pago de la indemnización a que tenía derecho la servidora pública, efectuado en su momento mediante acto administrativo por parte de la entidad y aportado en el respectivo expediente.

<sup>82</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>83</sup> *Ibid.*

<sup>84</sup> *Ibid.*

<sup>85</sup> *Ibid.*

<sup>86</sup> La cancelación se realiza por supresión del empleo, con reconocimiento y pago de la indemnización a que tenía derecho el servidor público, efectuado en su momento mediante acto administrativo por parte de la entidad y aportado en el respectivo expediente.

<sup>87</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>88</sup> La cancelación se realiza por supresión del empleo, con reconocimiento y pago de la indemnización a que tenía derecho el servidor público, efectuado en su momento mediante acto administrativo por parte de la entidad y aportado en el respectivo expediente.

<sup>89</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>90</sup> La cancelación se realiza por supresión del empleo, con reconocimiento y pago de la indemnización a que tenía derecho el servidor público, efectuado en su momento mediante acto administrativo por parte de la entidad y aportado en el respectivo expediente.

<sup>91</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>92</sup> La cancelación se realiza por supresión del empleo, con reconocimiento y pago de la indemnización a que tenía derecho el servidor público, efectuado en su momento mediante acto administrativo por parte de la entidad y aportado en el respectivo expediente.

<sup>93</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>94</sup> La cancelación se realiza por supresión del empleo, con reconocimiento y pago de la indemnización a que tenía derecho la servidora pública, efectuado en su momento mediante acto administrativo por parte de la entidad y aportado en el respectivo expediente.

<sup>95</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>96</sup> La cancelación se realiza por supresión del empleo, con reconocimiento y pago de la indemnización a que tenía derecho la servidora pública, efectuado en su momento mediante acto administrativo por parte de la entidad y aportado en el respectivo expediente.

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
110	Manuela Del Carmen Flórez Ramos <sup>97</sup>	Técnico Área Salud, Código 323, Sin Grado	Resolución 0247 del 26 de mayo de 2008	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>98</sup>	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
111	Doris Del Carmen Betancourt Ruiz <sup>99</sup>	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Resolución 0887 del 03 de septiembre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>100</sup>	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
112	Enilda Edith León Romero <sup>101</sup>	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Resolución 0884 del 03 de septiembre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>102</sup>	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
113	Ellecer Vidal Herazo <sup>103</sup>	Técnico en Imágenes Diagnósticas, Código 412, Sin Grado	Resolución 015 del 30 de enero de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
114	Fanny Lucila Pinedo De la Espriella <sup>104</sup>	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	Resolución 130 del 28 de marzo de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
115	Rosa María Durango Manga <sup>105</sup>	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Sin Grado	Resolución 296 del 30 de abril de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
116	Magola De Jesús Macea Ortega <sup>106</sup>	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	Resolución 785 del 29 de noviembre de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
117	Germania Isabel Lenes De Martínez <sup>107</sup>	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	Resolución 774 del 14 de septiembre de 2005	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
118	Sulma Josefina Priolo Ramos <sup>108</sup>	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	Resolución 680 del 26 de octubre de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
119	Stella Cerquera Roldan <sup>109</sup>	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01	Resolución 30-49-0739 del 03 de septiembre de 2014	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>110</sup>	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
120	Rosalba Popo <sup>111</sup>	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	Resolución 30-49-0213 del 18 de marzo de 2014	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>112</sup>	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
121	María Luisa Salazar <sup>113</sup>	Secretario, Código 440, Grado 04	Resolución 0429 del 31 de julio de 2013	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca

<sup>97</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>98</sup> La cancelación se realiza por supresión del empleo, con reconocimiento y pago de la indemnización a que tenía derecho la servidora pública, efectuado en su momento mediante acto administrativo por parte de la entidad y aportado en el respectivo expediente.

<sup>99</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>100</sup> La cancelación se realiza por supresión del empleo, con reconocimiento y pago de la indemnización a que tenía derecho la servidora pública, efectuado en su momento mediante acto administrativo por parte de la entidad y aportado en el respectivo expediente.

<sup>101</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>102</sup> La cancelación se realiza por supresión del empleo, con reconocimiento y pago de la indemnización a que tenía derecho la servidora pública, efectuado en su momento mediante acto administrativo por parte de la entidad y aportado en el respectivo expediente.

<sup>103</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>104</sup> *Ibíd.*

<sup>105</sup> *Ibíd.*

<sup>106</sup> *Ibíd.*

<sup>107</sup> *Ibíd.*

<sup>108</sup> *Ibíd.*

<sup>109</sup> *Ibíd.*

<sup>110</sup> La entidad certifica que la servidora pública se encuentra incluida en la nómina de jubilados.

<sup>111</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>112</sup> La entidad certifica que la servidora pública se encuentra incluida en la nómina de jubilados.

<sup>113</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
				e) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>114</sup>	
122	Luz Geany Jiménez De Grajales <sup>115</sup>	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01	Resolución 30-49-0626 del 28 de julio de 2014	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>116</sup>	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
123	Juan Fernando Torres <sup>117</sup>	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01	Resolución 0428 del 31 de julio de 2013	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>118</sup>	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
124	Carmen Stella Narváez Orozco <sup>119</sup>	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	Resolución 30-490720 del 25 de agosto de 2014	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004 <sup>120</sup>	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
125	Diosdado Cano Franco	Operario Calificado, Código 5300, Grado 12	Resolución 275 del 12 de septiembre de 2003	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero – Ambiental y Nuclear INGEOMINAS <sup>121</sup>
126	María Herlinda Bobadilla Gutiérrez <sup>122</sup>	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 18	Resolución 1161 del 07 de septiembre de 1999	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero – Ambiental y Nuclear INGEOMINAS <sup>123</sup>
127	Hernán Rodríguez Alfonso	Guarda de Transito, Código 44104, Sin Grado <sup>124</sup>	N/A	Por muerte numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Alcaldía Municipal de Cartago, Valle del Cauca
128	Humberto Narváez Marín	Coordinador Socioeconómico, Código 31908, Sin Grado <sup>125</sup>	N/A	Por muerte numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Alcaldía Municipal de Cartago, Valle del Cauca
129	Jaime Arango Mazo	Guarda de Transito, Código 44104, Sin Grado <sup>126</sup>	N/A	Por muerte numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Alcaldía Municipal de Cartago, Valle del Cauca
130	Carmen Rocío Guevara Samaca	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 15	Resolución 0678 del 08 de marzo de 2017	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Departamento Nacional de Planeación
131	Luz Mila Carabalí Segovia	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	Resolución 106 del 31 de marzo de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE
132	Adriana Garcés Vinasco	Auxiliar área Salud, Código 412, Grado 0 <sup>127</sup>	Resolución 1.15.025. del 27 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada	Red de Salud del Norte ESE

<sup>114</sup> La entidad certifica que la servidora pública se encuentra incluida en la nómina de jubilados.

<sup>115</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>116</sup> La entidad certifica que la servidora pública se encuentra incluida en la nómina de jubilados.

<sup>117</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>118</sup> La entidad certifica que la servidora pública se encuentra incluida en la nómina de jubilados.

<sup>119</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>120</sup> La entidad certifica que la servidora pública se encuentra incluida en la nómina de jubilados.

<sup>121</sup> Ahora denominado Servicio Geológico Colombiano.

<sup>122</sup> Precedente de Sala Plena del 09 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo que la entidad retira a la servidora, pese a no estar actualizado en el RPCA

<sup>123</sup> Ahora denominado Servicio Geológico Colombiano.

<sup>124</sup> Se cancela en el empleo que figura en la última anotación en el RPCA

<sup>125</sup> Se cancela en el empleo que figura en la última anotación en el RPCA

<sup>126</sup> Se cancela en el empleo que figura en la última anotación en el RPCA

<sup>127</sup> Se cancela en el empleo que figura en la última anotación en el RPCA

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
				literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	
133	Ermila Ceballos Castañeda	Auxiliar área Salud, Código 412, Grado 0 <sup>128</sup>	Resolución 051 del 22 de enero de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud de Ladera ESE
134	Styward Urrego Zapata	Secretario, Código 4178, Grado 14	Resolución 2016024847 del 30 de junio de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA
135	Gustavo Ledesma Jiménez	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Resolución 0806 del 27 de septiembre de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao- Cauca
136	Emilce Alexandra Córdoba Ramírez	Oficial de Migración, código 3010, Grado 13	Resolución 00098 del 15 de febrero de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
137	Julio Cesar Rodríguez Ferrer	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Resolución 124 del 24 de abril de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias D.T y C- IDER
138	Rubiela Duque de Velosa	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	Resolución 202 del 29 de julio de 2002	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	ESE Hospital Local de Río de Oro-Cesar
139	Zoraida Isabel Quiñones León	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Grado 19	Resolución 0011 del 09 de febrero de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Local de Río de Oro-Cesar
140	Gladys del Rosario Herrera Meneses	Auxiliar Área Salud, Código 421, Grado 03	Resolución 0053 del 28 de marzo de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Local de Río de Oro-Cesar
141	Ana Luisa Fuentes Calderón	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 01	Resolución 154 del 23 de diciembre de 2002	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional- INFOTEP
142	Ramón Antonio González González	Celador, Código 5320, Grado 02	Resolución 153 del 23 de diciembre de 2002	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional- INFOTEP
143	Fabio Francisco Felizzola Escobar	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13	Resolución 175 del 25 de mayo de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional- INFOTEP
144	Carmen Elena Rodríguez Palomo	Secretario, Código 540, Grado 06	Decreto 051 del 24 de agosto de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Cartago- Valle del Cauca
145	Martha Cecilia Largo Pinilla	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Decreto 051 del 24 de agosto de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Cartago- Valle del Cauca
146	Martha Cecilia Saldaña	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	Decreto 051 del 24 de agosto de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Cartago- Valle del Cauca
147	Martha Liliana Duque Castillo	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Resolución 244 del 05 de junio de 1997	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía Municipal de Cartago- Valle del Cauca
148	Mónica Valencia Carvajal	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Resolución 470 del 30 de septiembre de 1994	Por renuncia regularmente aceptada	Alcaldía Municipal de Cartago- Valle del Cauca

<sup>128</sup> Se cancela en el empleo que figura en la última anotación en el RPCA

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
				literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	
149	José Ramiro Cardona Londoño	Agente de Tránsito, Sin Código, Sin Grado	Decreto 051 del 24 de agosto de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Cartago- Valle del Cauca
150	Juan Carlos Castillo Gomez	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Decreto 051 del 24 de agosto de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Cartago- Valle del Cauca
151	Lucelly Rengifo Villa	Secretaría, Sin Código, Sin Grado	Resolución 472 del 30 de diciembre de 1998	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Cartago- Valle del Cauca
152	Lucila Rodas Ríos	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Decreto 051 del 24 de agosto de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Cartago- Valle del Cauca
153	Leonor Castillo Torres	Auxiliar, Sin Código, Sin Grado	Decreto 051 del 24 de agosto de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Cartago- Valle del Cauca
154	Luz Marina Baquero Acosta	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11	Resolución 143 del 28 de febrero de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Santo Tomas ESE- Villanueva, La Guajira
155	Nubia Arias Redondo	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 06	Resolución 0867 del 02 de octubre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Santo Tomas ESE- Villanueva, La Guajira
156	Alba Luz Echeverry De Olaya	Profesional Especializado, Código 222, Grado 06	Resolución 4137.010.21.601 del 28 de abril de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Santiago de Cali
157	Farida Camacho Marin	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Resolución 4137.010.21.439 del 29 de marzo de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Santiago de Cali
158	Efraín Agudelo Ortiz	Auxiliar de Control, Clase 3, Nivel 1 <sup>129</sup>	Resolución OP 439 de 1995	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo literal h) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría General de Santiago de Cali
159	Wilson Eduardo Alarcón Silva	Conductor, Código 620, Grado 03 <sup>130</sup>	Resolución OP- 704 del 11 de octubre de 1999	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
160	Hugo Angulo	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Resolución 0100.24.02.07.442 del 11 de octubre de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
161	Neyla Isabel Lora Reyes	Secretaría, Código 440, Grado 04	Resolución No. 72 del 31 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar "IDERBOL"
162	Gladys Marcela Riascos Eraso	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Resolución 005378 del 13 de octubre de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá- IDU
163	Marleny Torres de Moncada	Técnico Administrativo, Sin Código, Grado 01	Resolución 000776 del 06 de octubre de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Para la Evaluación de la Educación - ICFES

<sup>129</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>130</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
164	Ángel Hernando Guerra Peña	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	Resolución 001-17-0757 del 15 de diciembre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General del Departamento de Córdoba
165	Andres Avelino González Montiel	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	Resolución 001-17-0560 del 24 de octubre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General del Departamento de Córdoba
166	Maritza Pérez Ramírez	Secretaria, Código 440, Grado 09	Decreto 027 del 29 de abril de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Chimichagua- Cesar
167	Camila del Carmen Galeano Tobías	Profesional Universitario, Código 219, Sin Grado <sup>131</sup>	Resolución 0131 del 31 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
168	Alicia Margarita Redondo Escobar	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	Resolución 081 del 20 de mayo de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
169	Yoleimis Ester Hernández Gutiérrez	Profesional Especializado, Código 222, Grado 38	Resolución 0511 del 23 de mayo de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
170	Elvira Vargas de Araujo	Fisioterapeuta, Sin Código, Sin Grado	Resolución 032 del 01 de marzo de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
171	Yolanda Margarita Arteta Torrents	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	Resolución 116 del 02 de julio de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
172	Joaquín Zarate Samudio	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado <sup>132</sup>	Resolución 1405 del 20 de diciembre de 2004	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
173	Carmen Alicia Ruiz Morales	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>133</sup>	Resolución 0664 del 28 de junio de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
174	Elvia Rosa Santodomingo Torres	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado <sup>134</sup>	Resolución 606 del 29 de julio de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
175	Leonor Rodríguez Albarracín	Técnico Área Salud, Código 323, Sin Grado <sup>135</sup>	Resolución 0134 del 31 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
176	Elba María Martínez Mendoza	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado <sup>136</sup>	Resolución 1326 del 29 de noviembre de 2004	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE

<sup>131</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>132</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>133</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>134</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>135</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>136</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
177	María Evangelina Saltarín Zarate	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado <sup>137</sup>	Resolución 049 del 17 de febrero de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
178	Miladys María Rada Solano	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>138</sup>	Resolución 1449 del 12 de septiembre de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
179	Zenith Esther Palencia de Hoyos	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado <sup>139</sup>	Resolución 048 del 17 de febrero de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
180	Edith Catalina Florián Palma	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado <sup>140</sup>	Resolución 038 del 20 de febrero de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
181	Nides Mejía de Torres	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado <sup>141</sup>	Resolución 306 del 11 de febrero de 2005	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
182	Julio Antonio Monterroza Mercado	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12	Decreto 061 del 13 de junio de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal San Antonio de Palmito- Sucre
183	Denys Maruja De Castro Figueroa	Secretaría, Código 017, Grado 01	Resolución 00092 de marzo 07 de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Personería Municipal de Valledupar
184	Vera Judith Santiago Meza	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 04	Resolución 025 del 30 de enero de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla
185	Gladys María Salazar Flórez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13 <sup>142</sup>	Resolución 036 del 16 de abril de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla
186	Guillermina Isabel García Pacheco	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 15 <sup>143</sup>	Resolución 138 del 30 de agosto de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla
187	Dennis María de la Cruz Ortega	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13 <sup>144</sup>	Resolución 124 del 31 de agosto de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla
188	Nubia Esther Castro Ojeda	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13 <sup>145</sup>	Resolución 141 del 31 de diciembre de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla
189	Noris Isabel Rivera de Beleño	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 01	Resolución 153 del 31 de julio de 2006	Por renuncia regularmente aceptada	ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla

<sup>137</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>138</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>139</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>140</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>141</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>142</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>143</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>144</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>145</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
				literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	
190	Melida Cárdenas Cuero	Técnico, Código 401, Grado 05 <sup>146</sup>	N/A	Por muerte numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Alcaldía Municipal de Yumbo- Valle del Cauca
191	Guillermo Antonio Granobles Bejarano	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 1 <sup>147</sup>	N/A	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Yumbo- Valle del Cauca
192	Nuria Zenith Núñez Macías	Promotor de Salud, Código 505210, Sin Grado <sup>148</sup>	Resolución 0171 del 04 de noviembre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Local de Tenerife, Magdalena
193	Lidys Esther Mercado Martínez	Promotor de Salud, Código 505210, Sin Grado <sup>149</sup>	Resolución 0189 del 25 de septiembre de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	ESE Hospital Local de Tenerife, Magdalena
194	Corina Esther Zúñiga de Rocha	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado <sup>150</sup>	Resolución 0112 del 13 de enero de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
195	Leidis Contreras Lindarte	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01	Resolución 0581 del 27 de junio de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Sur-Bolivar
196	Martha Cecilia Andrade Silva	Secretaria, Código 540, Grado 03	Resolución OP-775 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
197	Leonidas Ángel Ledesma	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución OP-641 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
198	Esperanza Areiza de Salazar	Coordinador de Área, Código 370, Grado 02	Resolución OP-642 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
199	Martín Edwin Astudillo Riaños	Ayudante, Código 610, Grado 03 <sup>151</sup>	Resolución 0100.24.02.08.549 del 28 de noviembre de 2008	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
200	Jorge Eliecer Garrido Bassa	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15	Resolución 000189 del 27 de mayo de 2015	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General del Departamento del Atlántico
201	John Jairo Ricaurte Cano	Agente de Tránsito, Código 403, Grado 04	Decreto 240 del 08 de septiembre de 2014	Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario literal h) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Yumbo- Valle del Cauca
202	Álvaro Henao Ramírez	Profesional Universitario, Código 219, Grado 03	Decreto 203 del 02 de agosto de 2012	Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario literal h) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Yumbo- Valle del Cauca
203	David Mesías Benites	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04	Decreto 121 del 03 de mayo de 2013	Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario literal h) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Yumbo- Valle del Cauca

<sup>146</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>147</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>148</sup> Se cancela en el empleo que figura en la última anotación en el RPCA

<sup>149</sup> Se cancela en el empleo que figura en la última anotación en el RPCA

<sup>150</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>151</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
204	Doris Cristina Piamba Cortes	Médico General, Sin código, Sin Grado	Decreto 0326 del 31 de agosto de 1999	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo literal g) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Yumbo- Valle del Cauca
205	Marta Cecilia Rolong García	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado <sup>152</sup>	Resolución 114 del 18 de mayo de 2009	Por Invalidez Absoluta literal f) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Universitario CARI ESE
206	Esther María Nieto de Consuegra	Auxiliar de Enfermería, Código 505210, Grado 10 <sup>153</sup>	Oficio del 01 de febrero de 1999	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Hospital Santo Tomas ESE-Villanueva, La Guajira
207	Margarita Mercedes Socarras López	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 07	Resolución 0939 del 09 de diciembre de 2014	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Santo Tomas ESE-Villanueva, La Guajira
208	Lenis María Dangond Bruges	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07	Resolución 034 del 24 de enero de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Santo Tomas ESE-Villanueva, La Guajira
209	Vicente Amado Granados Rada	Técnico de Saneamiento, Código 314, Grado 04	Resolución 274 del 04 de noviembre de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de San Pablo, Bolivar
210	Jesús Marino Medina Orejuela	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	Resolución 0272 del 20 de mayo de 2013	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
211	Magno de Jesús Machado Rentería	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	Resolución 0563 del 11 de septiembre de 2013	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
212	Loris Ivonne Sabat Barrios	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12	Resolución 537 del 30 de noviembre de 2015	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolivar- UNIBAC
213	Pilar Lucia del Socorro Castañeda Mendoza	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	Resolución No. 1156 del 13 de Septiembre de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Financiera de Colombia
214	Alcira Herrera Alfonso	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16	Resolución No. 0576 del 13 de mayo de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Financiera de Colombia
215	Marlen Rodríguez Garay	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13	Resolución No.1155 del 13 de septiembre de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Financiera de Colombia

<sup>152</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

<sup>153</sup> Los datos del empleo, código y grado del empleo en el cual se cancela en el RPCA, fueron extraídos del Formato FRP-001 firmado por el Jefe de Personal remitido con la solicitud de cancelación

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
216	María Clemencia Osorio Gómez	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 03	Resolución No. 0823 del 30 de junio de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Financiera de Colombia
217	Yolima Mercedes Umaña Hernández	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Resolución No. 1501 del 01 de diciembre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Financiera de Colombia
218	Marlene Gertrudis Coronell Roca	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10	Resolución No. 1507 del 02 de diciembre de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Financiera de Colombia
219	Pablo Orlando Latorre Montañez	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Código 09	Resolución No. 0652 del 28 de abril de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Financiera de Colombia
220	Clara Inés Cubaque Triviño	Secretario, Código 4178, Grado 10	Resolución No. 1041 del 04 de agosto de 2017	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Financiera de Colombia
221	Yackelin Arteaga Goetz	Asesor, Código 1020, Grado 06	Resolución No. 0282 del 21 de febrero 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Financiera de Colombia
222	Carlos Enrique Hernández Ramírez	Asesor, Código 1020, Grado 03	Resolución No. 1148 del 29 de agosto de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Financiera de Colombia
223	María del Rosario Forero Rodríguez	Asesor, Código 1020, Grado 06	Resolución No. 0052 del 11 de enero de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Financiera de Colombia
224	Yadira María Caballero Gulfo	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13	N/A	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
225	Sara del Carmen Silvera Tapia	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 17	Resolución del 37 de marzo de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
226	Amalia Cecilia Villalba de Rebollo	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 15	Resolución No. 043 de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
227	Jaime Fernando Castro Blanco	Médico Especialista, Código 301, Sin Grado	Resolución No. 031 del 27 de marzo de 2001	Por edad de retiro forzoso literal e) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
228	Amparo Jiménez Vanegas	Profesional Universitario, Código 219, Grado 09	Resolución No. 095 del 30 de junio de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
229	Luisa Elena Jiménez Méndez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 15	Resolución del 31 de enero de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
230	Inés Jiménez de Martínez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 14	Resolución No. 081 del 13 de junio de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
231	Ofelmina Álvarez Bermúdez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 15	Resolución No. 08 de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
232	Ceira del Socorro Mena Guerra	Secretaria, Código 440, Grado 14	Resolución No. 134 del 27 de septiembre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
233	Neptali Lerma Castro	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	Resolución No. 2592 del 11 de noviembre de 2014	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo literal i) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Distrital de Barranquilla
234	María Magnolia Castaño Montes	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 02	Resolución No. 51 del 26 de julio de 2017	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Empresa Social del Estado Guapi E.S.E
235	Yalenis María Meza Pineda	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Decreto No. 077 del 12 de diciembre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de San Juan de Betulia, Sucre
236	Robín Antonio Vásquez Mondul	Guardián, Código 630, Grado 05	Resolución No. 4955 del 06 de octubre de 2004	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Distrital de Barranquilla
237	Luis Enrique González Banquet	Auxiliar Administrativo II, Sin Código, Grado 04	Resolución No. 216 del 07 de octubre de 1998	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Distrital de Barranquilla
238	María de la Cruz Anaya Anaya	Auxiliar Administrativo II, Sin Código, Grado 04	Resolución No. 1166 del 24 de diciembre de 1998	Por muerte numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Alcaldía Distrital de Barranquilla
239	Luis Humberto Díaz Reyes	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 05	Resolución No. 0342 del 15 de mayo de 2003	Por muerte numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Alcaldía Distrital de Barranquilla
240	Herman Ortiz Gamarra	Teniente de Bombero, Código 419, Grado 06	Decreto No. 909 del 28 de octubre de 2013	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Distrital de Barranquilla
241	Alexander Miguel Ruiz Acosta	Profesional A, Sin Código Grado 02	Resolución No. 223 de 1998	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Distrital de Barranquilla
242	Gladys Cristina Guzmán Paredes	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 01	Resolución No. 068 del 03/10/2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Distrital de Barranquilla
243	Cesar Augusto Fernández Aleans	Profesional C, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 244 del 13 de agosto de 1998	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Distrital de Barranquilla
244	Edith Barrios Ruiz	Secretaria Asistente, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 136 del 27 de marzo de 1998	Por supresión del empleo artículo 2 Ley 61 de 1987	Alcaldía Distrital de Barranquilla

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
245	Rita Virginia Maestre Maestre	Auxiliar Administrativo IV, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 106 del 06 de agosto de 1998	Por supresión del empleo artículo 2 Ley 61 de 1987	Alcaldía Distrital de Barranquilla
246	Gladis Belén Andrade Redondo	Secretaria, Código 540, Grado 05	Resolución No. 0917 del 26 de diciembre de 2001	Por muerte numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Alcaldía Distrital de Barranquilla
247	Omar Eliecer Ramírez Hoyos	Secretaria, Código 540, Grado 04	Resolución No. 351 del 15 de marzo de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Distrital de Barranquilla
248	Hernán de Jesús Vásquez Mazo	Operario, Código 525, Grado 06	Resolución No. 2190 del 07 de noviembre 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Distrital de Barranquilla
249	Manuel Inocencio Gómez Álvarez	Guardián, Código 630, Grado 05	Resolución No.5019 del 11 de octubre de 2004	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Distrital de Barranquilla
250	Marco Fidel Barros Cervera	Bombero, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 159 del 04 de octubre de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Distrital de Barranquilla
251	Jorge Alberto Leal Suarez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Decreto No. 0787 del 19 noviembre 2014	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Distrital de Barranquilla
252	Carlos Julio Díaz Bornacelly	Teniente Bomberos, Código 419, Grado 06	Decreto No. 0214 del 28 de febrero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Distrital de Barranquilla
253	Manuel Esteban Viloría Castillo	Bombero, Código 475, Grado 02	Decreto No. 0729 del 23 de octubre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Distrital de Barranquilla
254	Miguel Enrique Carrillo Isaac	Guardián, Sin Código, Grado 05	Resolución No. 224 del 07 de octubre de 1998	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Distrital de Barranquilla
255	Ferney Gironza Abadía	Subdirector de Planeación y Organización	Resolución 9080 del 01 de marzo de 1995	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
256	Oswaldo Díaz Ayala	Guarda Bachiller, Código 44104, Sin Grado <sup>154</sup>	N/A	Por muerte numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Alcaldía Municipal de Cartago
257	Saúl Riascos	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5 <sup>155</sup>	Resolución N° 0309 del 8 de abril de 2014 <sup>156</sup>	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Unidad Ejecutoria de Saneamiento del Valle del Cauca

<sup>154</sup> Se cancela en el empleo en que tiene su última anotación en el RPCA, teniendo en cuenta que dentro del expediente no se aprecia el empleo que desempeñaba el servidor al momento de su deceso.

<sup>155</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>156</sup> Mediante Resolución N° 2013-9360362, COLPENSONES le reconoció pensión vitalicia de vejez al servidor

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
258	Octavio Gordillo Caicedo	Técnico Área de Salud, Código 323, Grado 02 <sup>157</sup>	Resolución N° 0295 del 3 de abril de 2014	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Unidad Ejecutoria de Saneamiento del Valle del Cauca
259	Helmer Alberto Cortes Pulgarín	Celador, Código 477, Grado 1 <sup>158</sup>	Resolución N° TH0470 del 11 de octubre de 2016	Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario literal h) artículo 41 Ley 909 de 2004	Unidad Ejecutoria de Saneamiento del Valle del Cauca
260	Yolanda Muriel Jiménez	Auxiliar de Enfermería, Código 5210, Grado 10 <sup>159</sup>	Resolución N° 000090 del 25 de enero de 2003 <sup>160</sup>	Por Invalidez Absoluta literal d) artículo 37 Ley 443 de 1998	Hospital San Vicente de Paúl de Alcalá, Valle
261	Doris Carmen Filomena Ramos Salas	Secretario, Código 440, Grado 5	Decreto N° 266 del 5 de mayo de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Nariño
262	Lucina María Pinto de Romero	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>161</sup>	Resolución N° 1064 del 3 de julio de 2008	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira
263	Saraida Camargo Castilla	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>162</sup>	Resolución N° 1174 del 3 de julio de 2012	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira
264	Fanny Beatriz Zarate Campuzano	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado <sup>163</sup>	Resolución N° 2195 del 13 de noviembre de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira
265	María Luz Virizuela Rosado	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado <sup>164</sup>	Resolución N° 0034 del 9 de enero de 2007	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira
266	Gertrudis Josefa Ojeda Rondón	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado <sup>165</sup>	Resolución N° 0687 del 31 de mayo de 2002	Por retiro con derecho a pensión de jubilación numeral 6 artículo 105 Decreto 1950 de 1973	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira
267	Rosario María Carmen Araujo David	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 3 <sup>166</sup>	Decreto N° 27 del 28 de abril de 2016	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Mallama, Nariño
268	Nora Beatriz Palacio	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado <sup>167</sup>	Resolución N° 1277 del 30 de agosto de 2002	Por retiro con derecho a pensión de jubilación numeral 6 artículo 105 Decreto 1950 de 1973	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira

<sup>157</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>158</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>159</sup> Se cancela en el empleo en el que la servidora tiene su última anotación y el RPCA, teniendo en cuenta que a pesar de requerir a la entidad, no se evidencia dentro de la solicitud, el empleo en el que se presentó el retiro del servicio

<sup>160</sup> Por medio de la cual el Instituto de Seguros Sociales, reconoció pensión por invalidez

<sup>161</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>162</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>163</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>164</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>165</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>166</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>167</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
269	Martha Dolores López Rosado	Técnico de Imágenes y Diagnóstico, Sin Código, Sin Grado	Resolución N° 1283 del 30 de agosto de 2002	Por retiro con derecho a pensión de jubilación numeral 6 artículo 105 Decreto 1950 de 1973	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira
270	Celina Cecilia Navas Vega	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 7 <sup>168</sup>	Resolución N° 3003 del 8 de abril de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
271	Alicia Ibarra de Ortiz	Mecanógrafa, Código 505045, Grado 25	N/A	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital El Buen Samaritano E.E., La Cruz, Nariño
272	Astrid María Regino Montes	Ayudante de Enfermería, Código 506810, Grado 5 <sup>169</sup>	Resolución N° 000454 del 27 de mayo de 2011 <sup>170</sup>	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local de Montelíbano
273	María Victoria Builes Arena	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 20 <sup>171</sup>	Resolución N° 0455 del 27 de septiembre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Local de Montelíbano
274	Margarita Canal Valdés	Mecanotaquígrafa V, Sin Código, Grado 9 <sup>172</sup>	Decreto N° 1187 del 11 de mayo de 1966	Por renuncia regularmente aceptada literal a) artículo 104 Decreto 1732 de 1960	Departamento Administrativo de la Función Pública
275	Eduardo Zubiria Pestana	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 3 <sup>173</sup>	Decreto 356 del 18 de julio de 2016	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Soledad
276	Cesar Alberto Apresa Pérez	Secretario, Código 440, Grado 2 <sup>174</sup>	Decreto 086 del 24 de febrero de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Soledad
277	Ana Sabina Hernández de Navarro	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 2 <sup>175</sup>	Decreto N° 165 del 1 de abril de 2016	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Soledad
278	Eludith del Carmen Marchena Robles	Promotor de Salud, Código 5235, Sin Grado <sup>176</sup>	Decreto N° 044 del 31 de enero de 2017	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Soledad
279	Yesid Javier Barrios Villar	Secretario, Código 440, Grado 4	Resolución N° 100-02-136 del 29 de febrero de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelajo- FOMVAS

<sup>168</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>169</sup> Se cancela en el empleo relacionado en el formato FRP-001 de 2016- Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>170</sup> Resolución mediante la cual el Instituto de Seguro Social le reconoce pensión de jubilación, a la servidora pública

<sup>171</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>172</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>173</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>174</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>175</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>176</sup> Se cancela con el código y grado que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
280	Dilsa Elena Hernández Zabala	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 1 <sup>177</sup>	Resolución N° 100-02-807 del 29 de diciembre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS
281	Álvaro Luis Vizcaino Padilla	Ayudante, Código 472, Grado 5 <sup>178</sup>	Resolución N° 100-02-112 del 17 de febrero de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS
282	Diego Fernando Montilla Suarez	Técnico Agropecuario, Código 312, Grado 6 <sup>179</sup>	Resolución N° 531 del 17 de junio de 1999	Por supresión del empleo artículo 2 Ley 61 de 1987	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
283	Elvert Rodrigo Noguera Silva	Vigilante, Código 429, Grado 2 <sup>180</sup>	Resolución N° 530 del 17 de junio de 1999	Por destitución, desvinculación o remoción como consecuencia de investigación disciplinaria literal f) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
284	José Raúl Molina Riascos	Coordinador, Código 610, Grado 3 <sup>181</sup>	Resolución N° 444 del 11 de agosto de 2004	Por edad de retiro forzoso literal e) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
285	Ana Ligia Sánchez Sánchez	Auxiliar de Servicios Generales, Sin Código, Sin Grado	Resolución N° 068 del 21 de febrero de 2003	Por edad de retiro forzoso literal e) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
286	Franclín Villegas Orozco	Secretario, Código 311, Grado 6 <sup>182</sup>	Resolución N° 312 del 13 de julio de 2000	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
287	José Luis Hurtado Quintero	Coordinador, Sin Código, Sin Grado <sup>183</sup>	Resolución N° 523 del 17 de junio de 1999	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
288	Orlando Suarez Quintana	Celador, Sin Código, Sin Grado	Resolución N° 527 del 17 de junio de 1999	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
289	Miguel Ángel Hoyos Regino	Técnico Operativo, Código 314, Grado 6 <sup>184</sup>	Resolución N° 0799 del 10 de abril de 2017	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo literal i) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Montelibano, Córdoba
290	Clara Inés Hinojosa Hinojosa	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 2 <sup>185</sup>	Resolución N° 097 del 28 de mayo de 2004	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, la Guajira

<sup>177</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>178</sup> Se cancela con el código y grado que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

<sup>179</sup> Se cancela con el código y grado que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

<sup>180</sup> Se cancela con el código y grado que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

<sup>181</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>182</sup> Se cancela con el código y grado que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

<sup>183</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>184</sup> Se cancela con el grado que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

<sup>185</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
291	Gabriel Eduardo Pillimue Potosí	Auxiliar de Contabilidad, Sin Código, Sin Grado	Resolución N° 122 del 1 de octubre de 1994	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía Municipal de Silvia, Cauca
292	María Piedad Hurtado Páez	Secretaria de Inspección de Policía y Tránsito Municipal, Sin Código, Sin Grado <sup>186</sup>	Resolución N° 065 del 11 de mayo de 1995	Por supresión del empleo artículo 2 Ley 61 de 1987	Alcaldía Municipal de Silvia, Cauca
293	Kevin Amílcar Calambas Velasco	Profesional Universitario, Código 219, Grado 4 <sup>187</sup>	Resolución N° 063 del 13 de marzo de 2014	Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario literal h) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Silvia, Cauca
294	Pedro Luis Cordero Fuentes	Médico General, Código 3215, Grado 10 <sup>188</sup>	Resolución N° 6621 del 24 de octubre de 2005 <sup>189</sup>	Por Invalidez Absoluta literal f) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Jacinto
295	Nancy del Socorro Tapia Sierra	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado <sup>190</sup>	Resolución N° 022 del 26 de octubre de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Jacinto
296	Navis Maritza Cueto Santander	Auxiliar de Higiene Oral, Código 5210, Sin Grado <sup>191</sup>	Resolución N° 092 del 30 de diciembre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Camilo Villazón Pumarejo, Pueblo Bello, Cesar
297	Diana Aminta Otero Guerra	Nutricionista Dietista, Código 503335, Grado 25	Resolución N° 187 del 12 de abril de 2000	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo literal g) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
298	Niovis Dangond López <sup>192</sup>	Auxiliar de Trabajo Social, Sin Código, Sin Grado <sup>193</sup>	Resolución N° 254 del 2 de octubre de 1984	Por renuncia regularmente aceptada numeral 2) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
299	Ligia María Pérez de Sierra	Supervisora Auxiliar, Sin Código, Sin Grado	Resolución N° 571 del 30 de noviembre de 2004	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
300	Alejandro José David Ramírez	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 1 <sup>194</sup>	N/A	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
301	Rosa Magalis Ibarra Pérez	Auxiliar de Enfermería, Código 505210, Grado 10 <sup>195</sup>	Resolución N° 0007815 del 24 de mayo de 2010 <sup>196</sup>	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira

<sup>186</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>187</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>188</sup> Teniendo en cuenta que en el acto administrativo no relaciona el empleo en que se produjo el retiro, se cancela en el empleo en que tiene su última anotación en el RPCA

<sup>189</sup> Por medio de la cual se le concede pensión de invalidez

<sup>190</sup> Se cancela con el código que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

<sup>191</sup> Se cancela con el código que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

<sup>192</sup> En el Formato FRP-001 de 2016 el jefe de la unidad de personal de entidad manifiesta que no se anexa copia de la cedula por no encontrarse dentro de la hoja de vida y la servidora ya falleció.

<sup>193</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>194</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA.

Se cancela en el empleo relacionado en el formato FRP001 de 2016

<sup>195</sup> Se cancela en el empleo en que tiene su última anotación en el RPCA

<sup>196</sup> Por medio de la cual el Instituto de Seguros Social le reconoce pensión de jubilación

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
302	Arilda María López Maestre	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5 <sup>197</sup>	Resolución N° 2014-2578321 del 5 de agosto de 2014 <sup>198</sup>	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
303	Nurilda Romero de Marín	Auxiliar de Enfermería, Código 505210, Grado 10	Resolución N° 12757 del 17 de octubre de 2007 <sup>199</sup>	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
304	Nayivi Del Valle Pérez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 8 <sup>200</sup>	Resolución N° 2013-2460089 del 16 de enero de 2014 <sup>201</sup>	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
305	Deniris Esther Montero Churio	Auxiliar de Laboratorio, Código 505320, Grado 10	Resolución N° UGM 042430 del 12 de abril de 2012	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
306	María Clara Núñez De Murgas	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 8 <sup>202</sup>	Resolución N° 015 del 18 de enero de 2007	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
307	Berenice Leonor Ospino De Gutiérrez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 7 <sup>203</sup>	Resolución N° 1293 del 19 de diciembre de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
308	Natividad Saurith Maestre	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 8 <sup>204</sup>	Resolución N° 0051 del 11 de febrero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
309	Adalis Tomasa López Pérez	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 2 <sup>205</sup>	Resolución N° 0015 del 16 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
310	Josefina Sofía Acosta Mendoza	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 7 <sup>206</sup>	Resolución N° 0054 del 17 de febrero de 2014	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
311	Mariyls Leonor Quintero Quintero	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 10 <sup>207</sup>	Resolución N° GNR 270055 del 2 de septiembre de 2015 <sup>208</sup>	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira

<sup>197</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA.

<sup>198</sup> Por medio de la cual Colpensiones le reconoce pensión de jubilación

<sup>199</sup> Por medio de la cual el Instituto de Seguros Social le reconoce pensión de jubilación

<sup>200</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA. Se cancela en el empleo relacionado en el formato FRP001 de 2016

<sup>201</sup> Por medio de la cual el Instituto de Seguros Social le reconoce pensión de jubilación

<sup>202</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA. Se cancela en el empleo relacionado en el formato FRP001 de 2016

<sup>203</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>204</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>205</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>206</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>207</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA.

Se cancela en el empleo relacionado en el formato FRP001 de 2016

<sup>208</sup> Por medio de la cual Colpensiones le reconoce pensión de jubilación

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
312	Libis Leonor Guerra Vega	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 7 <sup>209</sup>	Resolución N° 016781 del 8 de octubre de 2010 <sup>210</sup>	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
313	Laudith Leonor Orcasita Pérez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 7 <sup>211</sup>	Resolución N° 7124 del 29 de junio de 2007 <sup>212</sup>	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
314	Carmen Beatriz Farfán Bello	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 7 <sup>213</sup>	Resolución N° 15128 del 31 de marzo de 2006 <sup>214</sup>	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
315	Emeyra Beatriz Rodríguez Mendoza	Auxiliar Enfermería, Código 505210, Grado 10	Resolución N° GNR 317447 del 25 de noviembre de 2013 <sup>215</sup>	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
316	Edilma Mercedes Payares Quintero	Auxiliar Enfermería, Código 505210, Grado 10	Resolución N° 9287 del 14 de mayo de 2009	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
317	Fénix Dolores Arrieta Fernández	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 7 <sup>216</sup>	Resolución N° 0932 del 1 de diciembre de 2014	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
318	Henry Alfonso González Ramírez	Auxiliar Administrativo, Código 512001, Grado 9 <sup>217</sup>	Resolución N° 175 del 13 de febrero de 2004	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Geológico Colombiano
319	Janer Alfonso González Quintero	Técnico Científico, Grado 10	Resolución N° 708 del 21 de noviembre de 2001	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Geológico Colombiano
320	José Delfin Espinosa Espinosa	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 9	Resolución N° 176 del 13 de febrero de 2004	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Geológico Colombiano
321	Roberto Mario Ceballos Bolaños	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Resolución N° 296 del 10 de febrero de 2000	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Geológico Colombiano

<sup>209</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA. Se cancela en el empleo relacionado en el formato FRP001 de 2016

<sup>210</sup> Por medio de la cual la Caja de Previsión Social le reconoce pensión de jubilación

<sup>211</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA. Se cancela en el empleo relacionado en el formato FRP001 de 2016

<sup>212</sup> Por medio de la cual el Instituto de Seguros Social le reconoce pensión de jubilación

<sup>213</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA. Se cancela en el empleo relacionado en el formato FRP001 de 2016

<sup>214</sup> Por medio de la cual la Caja de Previsión Social le reconoce pensión de jubilación

<sup>215</sup> Por medio de la cual Colpensiones le reconoce pensión de jubilación

<sup>216</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>217</sup> Se cancela en el empleo en que tiene su última anotación en el RPCA. Teniendo en cuenta que mediante Resolución N° 20181700042895 del 27-04-2018, se negó la actualización en el empleo Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11, empleo en el cual se presentó el retiro en el servicio.

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
322	Cantalicio de Jesús Castro Guerrero	Operario Calificado, Código 5300, Grado 9	Resolución N° 226 del 7 de febrero de 2000	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Geológico Colombiano
323	María Esperanza Castellanos López	Técnico Científico, Grado 10 <sup>218</sup>	Resolución N° 114 del 11 de abril de 2003	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Geológico Colombiano
324	María Ilma Casallas Parra	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 16	Resolución N° 250 del 17 de marzo de 2004	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Geológico Colombiano
325	Luis José Carrión Hernández	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Resolución N° 747 del 23 de agosto de 2004	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Geológico Colombiano
326	Alejandro Carrión Hernández	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 9	Resolución N° 483 del 2 de noviembre de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Geológico Colombiano
327	Fidel Antonio Campos Sánchez	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Resolución N° 012 del 17 de enero de 2005	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Geológico Colombiano
328	Lola Josefa Caycedo de Rodríguez	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 9	Resolución N° 108 del 3 de marzo de 2005	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Geológico Colombiano
329	Juan Carlos Caicedo Andrade	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Resolución N° 289 del 9 de octubre de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Geológico Colombiano
330	Dora Iliá Noguera Cabrera	Secretaria Auxiliar, Código 420, Grado 3 <sup>219</sup>	Resolución N° 526 del 17 de junio de 1999	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
331	Carlos Raúl Bautista Perea	Técnico Agropecuario, Código 312, Grado 6 <sup>220</sup>	Resolución N° 525 del 17 de junio de 1999	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
332	Oscar Ignacio Ávila Flor	Secretario de Inspección de Policía y Tránsito, Código 425, Grado 4	Resolución N° 528 del 17 de junio de 1999	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
333	Oliver Salazar Chavarro	Director Casa de la Cultura, Código 313, Grado 6 <sup>221</sup>	Resolución N° 529 del 17 de junio de 1999	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca

<sup>218</sup> Precedente de Sala Plena del 9 de febrero de 2017 – Se cancela en el empleo en el que la entidad retira al servidor, pese a no tener actualizado el RPCA

<sup>219</sup> Se cancela con el código y grado que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

<sup>220</sup> Se cancela con el código y grado que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

<sup>221</sup> Se cancela con el código y grado que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
334	Benilda Gamboa De Córdoba	Promotora de Salud, Código 5210, Sin Grado <sup>222</sup>	Resolución N° 1493 del 30 de diciembre de 2002	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Hospital Local Ismael Roldan Valencia, Quibdó
335	Elizabeth Del Socorro Pereira Valega	Secretario, Código 425 Grado 07	Resolución No. 000094 del 20-02-015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General Departamento del Atlántico
336	Carmen Zenith Padilla Coronel	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Resolución No. 451 del 19-12-2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General Departamento del Atlántico
337	Olmes Becerra Rubiano	Auxiliar Administrativo Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 411 del 30-12-1998	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Cartago
338	Myriam Escobar	Auxiliar Administrativo Código 550, Grado 07	Resolución No. 425 del 06-08-2003	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Cartago
339	Maria Amilbia Valencia Mejia	Secretario, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 410 del 30-12-1998	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Cartago
340	Maria Rubiela Duque De Bermudez	Auxiliar de Farmacia, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 049 del 30-05-2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	I.P.S. del Municipio de Cartago E.S.E.
341	Jesus Maria Hincapie Agudelo	Médico General, Código 211, Grado 05	Resolución No. No legible del 19-12-2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	I.P.S. del Municipio de Cartago E.S.E.
342	María Del Carmen Benitez Montoya	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Sin Grado	Resolución No. 1.15.159.2012 del 13-06-2012	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E.
343	Rosa Helena Gutierrez Vera	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Sin Grado	Resolución No. 1.15.313.2011 del 07-10-2011	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Red de Salud del Norte E.S.E.
344	Alba Janet Lopez Sanchez	Auxiliar Administrativo Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 655 del 08-04-2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
345	Gladis Gomez Arcos	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 1641 del 04-07-2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Eduardo Santos E.S.E.

<sup>222</sup> Se cancela con el código y grado que tiene el empleo de su última anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
346	Guillermo Narvaez Urbano	Técnico Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 1083 del 30-06-2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
347	Jesus Sigifredo Burbano Ordoñez	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 344 del 28-02-2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
348	Segundo Nectario Gomez Castillo	Auxiliar Administrativo Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 1692 del 24-07-2014	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
349	Orfa Lucy Solarte Eraso	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 2697 del 11-12-2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
350	Mariela Josefina Cruz Muñoz	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 293 del 13-12-2002	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
351	Graciela De Jesus Rivera Rivera	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 0081 del 07-02-2002	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
352	Arturo Torres Riascos	Médico General, Código 211, Sin Grado	Resolución No. 370 del 27-02-2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
353	Lyda Patricia Garcia Gomez	Auxiliar Administrativo Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 155 del 21-07-1995	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía de Cartago
354	María Nelly Castañeda Arredondo	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 02	Resolución No. 105 del 30-09-2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Hospital Ulpiano Toscón Quintero E.S.E.
355	Jair Rojas Millan	Profesional Especializado, Código 222, Grado 19	Resolución DGC-000195 del 26-02-2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Secretaria Distrital de Hacienda
356	Francisco Alfredo Acosta Argote	Médico Especialista, Código 231, Grado 01	Resolución 0926 del 24 de diciembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
357	Sergio David Arroyo Berrio	Médico Especialista, CSin Código, Sin Grado	Resolución 0089 del 01 de febrero de 1997	Por renuncia regularmente aceptada numeral 2) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
358	María Amparo Azcarate de Collazos	Enfermera, Sin Código, Grado 01	Resolución 0401 del 05 de junio de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
359	Cielo María Stella Astaiza de Ríos	Enfermero, Sin Código, Grado 01	Resolución 0481 del 22 de julio de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
360	Bertha Barbenera Hidalgo	Profesional Universitario, Sin Código, Grado 03	Resolución 0006 del 08 de enero de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
361	Ana Concepción Benavides Hoyos	Enfermero Especialista, Sin Código, Grado 01	Resolución 0561 del 25 de septiembre de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
362	Jaime Bonilla Medina	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0255 del 01 de marzo de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
363	Víctor Eduardo Bucheli Montealegre	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0851 del 17 de agosto de 2004	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
364	Henry Arcesio Cabanillas Balcázar	Médico General, Sin Código, Grado 01	Resolución 0151 del 21 de febrero de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
365	Juan Carlos Caicedo Caicedo	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0647 del 25 de abril de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
366	María Claudia Caicedo Muñoz	Enfermero, Sin Código, Grado 01	Resolución 0057 del 16 de febrero de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
367	Didier Alcides Cajas Castro	Médico General, Sin Código, Grado 01	Resolución 0646 del 19 de septiembre de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
368	María Darnelly Cañar Sarria	Jefe Departamento, Sin Código, Sin Grado	Resolución 1307 del 30 de noviembre de 2004	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
369	Cielo Enic Carmona Naranjo	Enfermero, Sin Código, Grado 01	Resolución 0536 del 19 de agosto de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
370	María Eugenia Castrillón de Casas	Médico Hospitalario, Sin Código, Sin Grado	Resolución 00203 del 28 de marzo de 2001	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
371	María Esperanza Castro Astudillo	Enfermero Especialista, Sin Código, Grado 01	Resolución 0603 del 04 de diciembre de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
372	María Francia Ceballos Avendaño	Bacteriólogo, Sin Código, Sin Grado	Resolución 00191 del 26 de marzo de 2001	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
373	Omaira Elcira Ceballos de Astaiza	Enfermero Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 1842 del 05 de noviembre de 1997	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
374	Martín Emilio Cerón Burbano	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Grado 01	Resolución 0207 del 22 de mayo de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
375	Ángel José Ceballos Mendoza	Jefe Departamento, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0252 del 14 de marzo de 2005	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
376	Graciela Chavez de Carranza	Enfermero General II, Sin Código, Sin Grado	Resolución 1862 del 01 de diciembre de 1992	Por renuncia regularmente aceptada numeral 2) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
377	Carlos Orlando Cifuentes Chavez	Jefe Departamento, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0574 del 17 de marzo de 1995	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
378	Ana Lucía Cisneros Enríquez	Bacteriólogo, Sin Código, Sin Grado	Resolución 514 del 13 de junio de 2005	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
379	Fanny Dolores Cisneros Gue	Enfermero Especialista, Código 244, Grado 01	Resolución 0012 de 08 de enero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
380	Teresa del Carmen Concha Cea	Enfermero, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0587 del 13 de junio de 2003	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
381	Rodrigo Collazos Aldana	Médico General, Sin Código, Grado 01	Resolución 0495 del 29 de septiembre de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
382	Juan Manuel Concha Sandoval	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0406 del 01 de abril de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
383	Adriana Lucía Constain Muñoz	Enfermero, Sin Código, Grado 01	Resolución 0774 del 16 de diciembre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
384	William Cristancho Gómez	Profesional en Terapia Respiratoria, Sin Código, Sin Grado	Resolución 1541 del 11 de agosto de 1993	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
385	Mabel Amalia Cuellar Tobar	Enfermero Especialista, Sin Código, Grado 01	Resolución 0474 del 17 de julio de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
386	Carlos Eduardo Cruz López	Profesional Especializado Área Salud, Sin Código, Grado 01	Resolución 0590 del 23 de agosto de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
387	Carmen Ofelia Daza Córdoba	Enfermero General, Sin Código, Sin Grado	Resolución 234 del 17 de febrero de 1993	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
388	María Piedad de la Torre de Valencia	Enfermero, Sin Código, Grado 01	Resolución 0592 del 21 de diciembre de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
389	Felipe Gerardo Delgado López	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0407 del 01 de abril de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
390	Sonia Delgado Ramírez	Profesional Universitario Área Salud, Sin Código, Grado 02	Resolución 0604 del 04 de diciembre de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
391	Aleyda Dominguez Peñuela	Profesional Universitario Área Salud, Sin Código, Grado 02	Resolución 0243 del 24 de abril de 2006	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
392	María Teresa Dupont Arias	Enfermero Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0973 del 13 de agosto de 2002	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
393	María Eunice España Gómez	Bacteriólogo, Sin Código, Sin Grado	Resolución 001840 del 30 de diciembre de 1999	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
394	Ruby Piedad Estela González	Enfermero, Sin Código, Sin Grado 01	Resolución 0623 del 30 de octubre de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
395	Carmen Mariela Fernández Solarte	Bacteriólogo, Sin Código, Sin Grado	Resolución 001807 del 19 de diciembre de 1999	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
396	Carlos Alberto Fernandez López	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 2196 del 30 de noviembre de 1995	Por retiro con derecho a jubilación literal c) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
397	Martha Fory Mazuera	Enfermero, Sin Código, Sin Grado	Resolución 000158 del 06 de marzo de 2000	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
398	Luz Eneida Fernández Morán	Enfermero, Sin Código, Grado 01	Resolución 0161 del 20 de abril de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
399	Elizabeth Galvis de Arce	Enfermero, Sin Código, Sin Grado	Resolución 001268 del 08 de noviembre de 2000	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
400	Ilba María García Caicedo	Enfermero, Sin Código, Grado 01	Resolución 0631 del 25 de julio de 2006	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
401	Francisco Alberto Garzón Vega	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0725 del 15 de mayo de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
402	Laura Rosa Giraldo de Álvarez	Enfermero, Sin Código, Grado 01	Resolución 0134 del 26 de marzo de 2007	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
403	Edil Orlando Joaquín Dorado	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Grado 02	Resolución 0292 del 10 de mayo de 2006	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
404	Ana Ruth Gómez Vargas	Nutricionista Dietista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0223 del 15 de febrero de 1993	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
405	María del Consuelo Gómez de Astaiza	Médico Especialista, Sin Código, Grado 01	Resolución 0707 del 01 de noviembre de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
406	Marco Tulio Kimmel Muñoz	Médico Especialista, Sin Código, Grado 01	Resolución 0459 del 26 de junio de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
407	Amanda Fabiola López Guzmán	Enfermero, Sin Código, Grado 01	Resolución 0127 del 24 de febrero de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
408	Emma Ligia González Ramos	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Grado 05	Resolución 0899 del 30 de diciembre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
409	Edgar Hernando López Noreña	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0237 del 27 de febrero de 1997	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
410	Carlos Ever González Medina	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0404 del 01 de abril de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
411	Fernando Alfonso López Saconi	Médico Especialista, Sin Código, Grado 01	Resolución 0520 del 07 de septiembre de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
412	Virginia Hernández de David	Enfermero, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0236 del 08 de marzo de 2005	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
413	Claudia Mera Maca	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Grado 05	Resolución 0158 del 27 de marzo de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
414	Antonio José Hurtado Tejada	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0108 del 05 de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
415	Alba Esperanza Montaña Rico	Profesional Universitario Área Salud, Sin Código, Grado 02	Resolución 0352 del 07 de junio de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
416	Diego Illera Rivera	Jefe de Departamento, Código 502715, Grado 40	Resolución 1938 del 29 de septiembre de 1993	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
417	Alba Lucía Moreno Valladares	Enfermero, Sin Código, Grado 01	Resolución 0197 del 19 de marzo de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
418	José María Illera Bolaños	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0408 del 01 de abril de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
419	Ana Yolanda Mosquera Hoyos	Enfermero, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0377 del 31 de marzo de 1998	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
420	Melba Alina Mosquera de Ordoñez	Enfermero Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 1843 del 05 de noviembre de 1997	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
421	Jaime Antonio Muñoz Muñoz	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Resolución 0256 del 01 de marzo de 1996	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
422	Sandra Ismenia Muñoz Cifuentes	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Grado 01	Resolución 0203 del 30 de marzo de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
423	Zoila Esperanza Narváez Alegría	Profesional Universitario Área Salud, Sin Código, Grado 02	Resolución 0723 del 20 de octubre de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
424	Rubi Eugenia Muñoz Vásquez	Enfermero, Sin Código, Grado 01	Resolución 0033 del 28 de enero de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
425	Ana Nohelia Ordoñez de Muñoz	Enfermero, Sin Código, Grado 01	Resolución 0108 del 09 de marzo de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
426	Israel Ospina Espinosa	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07	Resolución 1100-56.14/1384 del 21 de agosto de 2015	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Villavicencio
427	Victor Aníbal Villamil Fajardo	Profesional Universitario, Código 219, Grado 09	Registro Civil de Defunción 06295452 del 11 de septiembre de 2011	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Villavicencio
428	Clara Sofía Acuña Peña	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	Resolución 1100-56.14/2340 del 25 de octubre de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Villavicencio
429	Levir Gutiérrez	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 02	Resolución 1100-56.14/1135 del 26 de junio de 2015	Por destitución, como consecuencia de Proceso Disciplinario literal h) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Villavicencio
430	Gloria Ospina Noak	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03	Resolución 1100-56.14/0365 del 17 de febrero de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Villavicencio
431	Eladio Antonio Rojano Escorcía	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05	Resolución 000242 del 29 de julio de 2014	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General del Departamento del Atlántico
432	Reinaldo Gómez Segrera	Profesional Universitario, Código 219, Grado 07	Resolución 000298 del 14 de agosto de 2013	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General del Departamento del Atlántico
433	Elsa Barón Enríquez	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 01	Resolución 000701 del 30 de septiembre de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evolución de la Educación ICFES
434	Myriam González Buitrago	Gestor de Pruebas, sin Código, Grado 03	Resolución 000280 del 25 de abril de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
435	Claudia Lucia Sáenz Blanco	Gestor de Pruebas, sin Código, Grado 04	Resolución 00430 del 28 de junio de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
436	Martha Cecilia Rocha Gaona	Gestor de Pruebas, sin Código, Grado 04	Resolución 000294 del 30 de mayo de 2016	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
437	Luis Fernando Alandete Quiñones	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05	Resolución 472 del 16 de septiembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Sincelejo
438	Mónica del Pilar Gómez Vallejo	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	Resolución sin número del 06 de marzo de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA
439	Isbelia Barbosa	Profesional, Código 2020, Grado 06	Resolución 2297 del 02 de noviembre de 2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
440	Oscar Noel Rodríguez González	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución 8991 del 23 de octubre de 2017	Por muerte literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
441	Dolores Ruiz Leiva	Asesor, Código 1020, Grado 06	Resolución 0906 del 30 de junio de 2017	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Financiera de Colombia
442	Lina Dolores Villamil Rozo	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18	Resolución 40797 del 14 de agosto de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Minas y Energía
443	Pedro Pablo Mayorga Rodríguez	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 15	Resolución 3201 del 14 de septiembre de 2017	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Departamento Nacional de Planeación
444	Mauricio López Papamija	Técnico Área Salud, Código 323, sin Grado	Resolución 0832 del 02 de noviembre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Cauca
445	Javier Nixon Valencia Moncayo	Técnico Área Salud, Código 323, sin Grado	Resolución 0640 del 12 de octubre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Cauca
446	Gloria Esperanza Cerón Guañarita	Profesional Universitario, Código 237, Grado 01	Resolución 083 del 15 de junio de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Cauca
447	Silvio Mina torres	Técnico Área Salud, Código 323, sin Grado	Resolución 0624 del 12 de octubre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Cauca
448	Caril Rohelfy Sterling Prado	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 01	Resolución 359 del 06 de julio de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Cauca
449	Félix Alberto González Sarria	Técnico Área Salud, Código 323, sin Grado	Resolución 0797 del 02 de noviembre de 2007	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Cauca

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
450	Manuel Dolores Hurtado Ibarra	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 01	Resolución 185 del 06 de julio de 2007	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Cauca
451	Nelson Cuero Balanta	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 01	Resolución 175 del 06 de julio de 2007	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Cauca
452	Elvesio Narváez Ortega	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 01	Resolución 195 del 06 de julio de 2007	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Cauca
453	Arturo Hoyos Imbachi	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 01	Resolución 0619 del 12 de octubre de 2007	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Cauca
454	Arlindo Ussa Muñoz	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 01	Resolución 0638 del 12 de octubre de 2007	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Cauca
455	Solangue Villegas Bedoya	Secretaria Ejecutiva, sin Código, sin Grado	Resolución OP-714-99 del 20 de octubre de 1999	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría General de Santiago de Cali
456	Ruby Stella Vivas Velasco	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución 0100 24 05 626 del 14 de septiembre de 2005	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
457	Lucio Viera Cuero	Profesional Universitario, sin Código, sin Grado	Resolución OP-283-2000 del 26 de abril de 2000	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
458	Oswaldo Vergara Fernández	Coordinador de Área, Código 370, Grado 02	Resolución OP-022 del 14 de enero de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
459	Ricardo Vélez Moreno	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP-826-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
460	Ruth Vélez Rojas	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP-741-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
461	Luz Mary Velásquez Esponda	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución OP 008-2003 del 07 de enero de 2003	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
462	Nicolás Javier Vargas Escobar	Conductor, Código 620, Grado 03	Resolución OP-766-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
463	Esperanza Valle Correa	Profesional Universitario, sin Código, sin Grado	Resolución OP-322-2001 del 03 de abril de 2001	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
464	María Ligia Varales Ortega	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP-023 del 14 de enero de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
465	Adiela Urriago	Técnico, Código 401, Grado 04	Resolución OP-737-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
466	José Fernando Upegui Gil	Ayudante, Código 610, Grado 03	Resolución 0100 24 02 05 625 del 14 de septiembre de 2005	Por supresión del empleo literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
467	Bertha Nelly Torres Suárez	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución OP-823-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
468	Hugo Alberto Triana Bonilla	Técnico, Código 401, Grado 01	Resolución OP-033 del 14 de enero de 2002	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
469	Sooleyma Torres Guerrero	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP-735-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
470	Olga Marina Tirado Espinosa	Secretaría I, sin Código, sin Grado	2009 del 06 de agosto de 1996	Por invalidez absoluta literal e) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría General de Santiago de Cali
471	Robinson Tombe Andrade	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución OP-1149-2001 del 02 de agosto de 2001	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
472	Carlos Manuel Soto López	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución OP-734-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
473	Edith Serrano de Ospina	Técnico, Código 401, Grado 01	Resolución OP-733-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
474	Mauro Solarte	Técnico Operativo, Código 314, Grado 06	Resolución 0100 24 02 11 687 del 21 de diciembre de 2011	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
475	Cecilia Scarpetta Zamorano	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP-732-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
476	Luis Fernando Santa García	Profesional I, Código 709, sin Grado	Resolución OP-109 del 03 de agosto de 1995	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría General de Santiago de Cali
477	Ligia Fernández de Soto Abadía	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución OP-789-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
478	Sonia Eslava Cardona	Secretaría Ejecutiva, Código 525, Grado 04	Resolución OP-657-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
479	Libardo Duque Salazar	Técnico, sin Código, Grado 05	Resolución OP-282-2000 del 26 de abril del 2000	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
480	Cristóbal Dorado Burgos	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP-654-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
481	Flor María del Carmen de la Cruz Chávez	Secretaría Ejecutiva, Código 525, Grado 04	Resolución OP-783-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
482	Beatriz Eugenia Consuegra Caiaffa	Jefe de División de Comunicaciones Externa, Código 0216221201, sin Grado	Resolución OP-517A del 29 de agosto de 1997	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Contraloría General de Santiago de Cali
483	Patricia Amparo Cifuentes Reyes	Técnico, sin Código, Grado 03	Resolución OP-781-2000 del 27 de septiembre de 2000	Por renuncia regularmente aceptada literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
484	Abdenago Chávez Tabina	Conductor, Código 020, Grado 03	Resolución OP-652-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
485	Gloria Inés Chantre de Herrera	Auxiliar, sin Código, sin Grado	Resolución OP-763 del 04 de noviembre de 1999	Por muerte numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Contraloría General de Santiago de Cali
486	Claudia Catalina Celis Barrera	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Resolución 0100.24.02.09.495 del 03 de noviembre de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
487	María Elena Castro Marín	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Resolución 0100.24.02.09.533 del 19 de noviembre de 2008	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
488	Alirio Carabalí Zamora	Auxiliar de Oficina I, sin Código, sin Grado	Resolución OP-547 del 24 de agosto de 1998	Por muerte numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Contraloría General de Santiago de Cali

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
489	Maricela Carabali	Técnico, Código 401, Grado 01	Resolución OP-649-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
490	Johnny Calle Rodríguez	Profesional Especializado, Código 335, Grado 02	Resolución 0100.24.02.05.745 del 27 de octubre de 2005	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
491	Edilberto Caicedo Maquilon	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05	Resolución 0100.24.02.09.534 del 27 de noviembre de 2009	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
492	Elsa María Caicedo	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Resolución 0100.24.02.06.127 del 27 de marzo de 2006	Por supresión del empleo literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
493	Gloria Esther Cabezas Macuase	Secretaria Ejecutiva, Código 525, Grado 04	Resolución OP-645-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
494	Nelsy Rosana Burbano Jaramillo	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05	Resolución 0100.24.02.10.424 del 24 de agosto de 2010	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Contraloría General de Santiago de Cali
495	Jacobo Boxma Rubiano	Profesional Especializado, Código 335, Grado 02	Resolución OP-779-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
496	Patricia Bonilla Varela	Técnico, Código 401, Grado 05	Resolución OP-747-2001 del 17 de julio de 2001	Supresión del empleo literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Contraloría General de Santiago de Cali
497	María Judith Flórez Gallego	Profesional Universitario, Código 219, Grado 03	Decreto 048 del 24 de julio de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Cota
498	Oscar Harvey Rojas Carrillo	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	Decreto 054 del 01 de agosto de 2017	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Cota
499	Wilson Olmedo Rojas Arias	Inspector Urbanístico, Código 20245, Grado 04	Resolución 777 del 08 de septiembre de 2002	Por orden o decisión judicial literal i) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, Cauca
500	Mireya del Socorro Riascos Villamarin	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	Resolución 0461 de 2012	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Departamental de Salud de Nariño
501	Judith Rodríguez Quiñonez	Profesional Especializado, Código 222, Grado 06	Resolución 4122.0.21.630 del 11 de septiembre de 2013	Por renuncia regularmente aceptada literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Santiago de Cali

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de Retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió Acto Administrativo
502	José Fernando Arango Gutiérrez	Investigador Fiscal, Código 050005000000430, Sin Grado <sup>223</sup>	N/A <sup>224</sup>	Por muerte numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Contraloría Municipal de Santiago de Cali

En los casos sub examine, se observa que las solicitudes de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los ex servidores públicos, se hace con fundamento en las causales de retiro relacionadas en el cuadro anterior, conllevando al retiro de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ésta.

Según lo establecido en la Circular No. 04 de 2016 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a efectos de disponer la anotación de Cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa, resulta necesario que las anotaciones consignadas para los servidores públicos, figuren actualizadas hasta el último empleo que desempeñaron en carrera administrativa o en su defecto, de no haber sido procedente la actualización, que la Comisión haya adelantado el respectivo estudio de equivalencia frente a este último empleo.

Dado que del análisis de un importante número de expedientes administrativos, fue posible evidenciar que no todos los servidores públicos que se han retirado del servicio figuran actualizados en el Registro, la Sala Plena de la CNSC, en sesión del 9 de febrero de 2017, aprobó el criterio mediante el cual autorizó disponer la Anotación de Cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa, para aquellos eventos en los cuales, pese a no encontrarse actualizada la movilidad laboral de los servidores en el mismo, se encuentre plenamente demostrado que el servidor público incurrió en cualquiera de las causales de retiro del servicio establecidas en la Ley, lo cual, bajo cualquier punto de vista, conlleva a la pérdida de los derechos de carrera.

Lo anterior, para efectos de contar con un registro actualizado, acorde a las situaciones administrativas que han dado lugar al retiro del servicio de un gran número de servidores públicos que en la actualidad no hacen parte de la Carrera Administrativa y que por ende no deben contar con una anotación vigente.

En tal sentido, es preciso señalar que para los servidores públicos que se encuentren en dicha condición, se procederá con su retiro de la carrera administrativa en el empleo en el cual el respectivo Jefe de Personal solicita la cancelación, así como la de los demás servidores públicos que estando actualizados, se encuentran igualmente retirados del servicio en virtud a una causal de orden legal.

Finalmente, y de acuerdo con la decisión emitida por la Sala Plena de Comisionados, en sesión del 21 de marzo de 2017, se informa que cada una de las solicitudes de cancelación referidas anteriormente, le fueron comunicadas a los ex servidores públicos de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011<sup>225</sup>, a fin de que se constituyeran como parte de la actuación administrativa y de ser el caso hiciesen valer sus derechos de acuerdo al procedimiento establecido.

Sin embargo en algunos de los casos, no fue posible realizar la entrega efectiva de la comunicación proferida por el Grupo de Registro Público de Carrera en la dirección aportada por la Entidad dentro del

<sup>223</sup> Se da alcance al concepto aprobado en sala de comisionados en sesión de febrero 09 de 2017.

<sup>224</sup> La entidad remite acto administrativo del año 1996, por el cual se declara la vacancia definitiva del empleo del cual era titular el ex servidor, con ocasión a su fallecimiento el día 04 de febrero de la referida anualidad. En ese orden de ideas, en formato F-RP001 de 2016, adjunto a la solicitud, la Contraloría General de Santiago de Cali, arguye no encontrar dentro de la historia laboral del ex servidor, copia del certificado de defunción.

<sup>225</sup> Artículo 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

formato FRP-001, debido a que la misma fue devuelta por la empresa de correspondencia, alegando diferentes razones entre ellas: “No Reside” - “Cerrado” - “Dirección Errada” - “No Existe Número” - “Desconocido”.

Ante dicha situación, y con el fin de agotar los procedimientos legales que permitieran dar a conocer la actuación administrativa a aquellos que pudiesen considerarse afectados con la decisión, se procedió a adelantar por un término de Cinco (5) días la publicación en la página Web de la CNSC de cada una de las comunicaciones emitidas y de las cuales no había sido posible su notificación en la dirección que reposa en el formato FRP 001. Una vez cumplido el término, y no habiendo recibido objeción alguna por parte de los ex servidores, se considera procedente su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus atribuciones legales, en sesión de Sala Plena de Comisionados del 19 de junio de 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Cancelar definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a los ex servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos en que se produjo el retiro de la carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
1	José Fernando Flórez Sánchez	91.258.229	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18	Alcaldía Mayor de Bogotá
2	Carlos Marino Mora Gil	2.570.414	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Alcaldía de Yumbo
3	Cecilia Bejarano Díaz	31.467.688	Profesional Universitario, Código 340, Grado 04	Alcaldía de Yumbo
4	Jesús Antonio Cerquera Espinosa	16.445.545	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Alcaldía de Yumbo
5	Jairo Hernán Reyes Rodríguez	16.446.533	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04	Alcaldía de Yumbo
6	Jorge Octavio Paz León	16.583.068	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04	Alcaldía de Yumbo
7	Analida Pasto Moreno	29.562.233	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado	Red de Salud del Norte E.S.E
8	Ángela Rocío Vélez Posso	29.613.431	Profesional Universitario, Sin Código y Grado	Red de Salud del Norte E.S.E
9	Óscar Saavedra	7.508.208	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado	Red de Salud del Norte E.S.E
10	Araceli del Socorro Aristizabal Serna	38.234.262	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado	Red de Salud del Norte E.S.E
11	Myriam Helena Zorrilla Zorrilla	31.282.869	Médico General, Sin Código y Grado	Red de Salud del Norte E.S.E
12	Gloria Amparo Benítez García	29.562.333	Odontólogo, Sin Código y Grado	Red de Salud del Norte E.S.E
13	Yudy Otálora Lozada	31.227.650	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado	Red de Salud del Norte E.S.E
14	Liliana Mercedes Canaval Murillo	31.835.709	Profesional Universitario Área Salud, Sin Código y Grado	Red de Salud del Norte E.S.E
15	Ana Milena Solís Sierra	31.836.787	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado	Red de Salud del Norte E.S.E
16	Martha Lucía Acevedo Gómez	29.925.243	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado	Red de Salud del Norte E.S.E
17	Mariela de Jesús Restrepo Viuda de Trujillo	31.302.282	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado	Red de Salud del Norte E.S.E
18	Nancy Rodríguez Rodríguez	31.264.100	Profesional Especializado, Sin Código y Grado	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E
19	Adriana Bastidas Rodríguez	29.939.911	Profesional II, Código 0213202302, Sin Grado	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
20	Martha Cecilia Balcázar López	31.255.757	Auditor II, Código 0209202103, Sin Grado	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
21	Sandra Patricia Becerra Escobar	66.717.244	Técnico Operativo, Código 314, Grado 06	Contraloría General de Santiago de Cali

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
22	Fabiola Bernal	31.234.290	Secretaria, Código 440, Grado 04	Contraloría General de Santiago de Cali
23	Mario Ernesto Campo Morante	14.934.934	Jefe de División, Sin Código y Grado	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
24	Addy Luz Ceballos de Robledo	38.999.182	Secretaria Ejecutiva, Código 525, Grado 02	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
25	Aminta Charry Murcia	31.225.603	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Grado 04	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
26	Harold Enrique Clavijo Delgado	16.590.455	Abogado de Juicios Fiscales, Código 050005000000198, Sin Grado	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
27	Héctor Fabio Correa Benítez	14.943.594	Profesional Especializado, Código 335, Grado 02	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
28	José Hervey Cruz Campo	6.087.983	Investigador Fiscal, Sin Código y Grado	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
29	Lilian María Saltaren Carrillo	26.983.001	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira
30	Ismelda Beatriz Ramírez	26.982.892	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira
31	Lulbis Beatriz Ballesteros Pérez	26.982.955	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira
32	Beatriz Elena Puche Campuzano	26.983.157	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira
33	Marlina Isabel Quintero Morillo	26.983.054	Auxiliar Área Salud, Sin Código y Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira
34	Ruth Rosario Ramírez Romero	26.993.009	Auxiliar de Enfermería, Sin Código y Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira
35	Elsa Cristina Henríquez Romero	26.982.583	Auxiliar de Enfermería, Sin Código y Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira
36	Héctor Julio Forero Bernal	3.240.890	Conductor Mecánico, Código 482, Grado 06	Gobernación de Cundinamarca
37	Hernando Castellanos Hernández	2.283.751	Defensor de Familia, Código 2125, Grado 15	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
38	Juan Ramón Gómez Forero	17.103.001	Conductor Mecánico, Código 482, Grado 06	Gobernación de Cundinamarca
39	Julio Eduardo Esguerra Ospina	3.181.271	Profesional, Código 0, Grado 14	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
40	Meliton Castillo Forero	19.315.784	Conductor Mecánico, Código 482, Grado 06	Gobernación de Cundinamarca
41	Ninfa Hernández López	31.276.398	Auxiliar Área de Salud, Sin Código, Sin Grado	Red de Salud del Norte E.S.E de Cali - Valle del Cauca
42	Edilma Danubia Calvache Rengifo	31.889.465	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Norte E.S.E de Cali - Valle del Cauca
43	Teresa De Jesús Salazar Márquez	31.273.443	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Norte E.S.E de Cali - Valle del Cauca
44	Rosa María Rizo Varela	31.270.809	Enfermera, Código 243, Sin Grado	Red de Salud del Norte E.S.E de Cali - Valle del Cauca
45	Cecilia Castrillón Satizabal	38.940.202	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Norte E.S.E de Cali - Valle del Cauca
46	Segundo Adolfo Ortega	19.301.735	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Norte E.S.E de Cali - Valle del Cauca
47	Nancy Yusty García	31.876.893	Enfermera, Sin Código, Sin Grado	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali - Valle del Cauca
48	Betsabe Caicedo Sánchez	29.562.137	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali - Valle del Cauca
49	María Ximena López Hurtado	31.912.192	Enfermera Profesional, Sin Código, Sin Grado	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali - Valle del Cauca
50	Marleny Vásquez Bahamon	29.476.871	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali - Valle del Cauca
51	Carmenza Villalobos Rodríguez	41.405.184	Odontólogo 4 horas, Sin Código, Sin Grado	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali - Valle del Cauca

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
52	Yamilet Villegas Bedoya	31.851.211	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali – Valle del Cauca
53	Leonila Villegas Trujillo	31.280.048	Médico General, Sin Código, Sin Grado	Red de Salud de Ladera E.S.E de Cali – Valle del Cauca
54	Harold Eduardo Gracia Avendaño	93.449.014	Ayudante, Código 6025, Grado 03	Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química - INGEOMINAS
55	Víctor Raúl González Rincón	5.934.250	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química - INGEOMINAS
56	Sandra Benigna Forero Castillo	51.960.415	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	Servicio Geológico Colombiano – SGC
57	Ana Mercedes Suárez González	51.578.337	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20	Ministerio de Relaciones Exteriores
58	Ameth Ríos Linares	8.427.763	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA
59	Diana Cristina Pineda Valderrama	43.780.029	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA
60	Carlos Ernesto Peña Cifuentes	10.478.921	Inspector de Policía Rural, Código 303, Grado 06	Municipio de Santander de Quilichao – Cauca
61	Ángela María Ocampo	34.599.124	Técnico Operativo, Código 367, Grado 05	Municipio de Santander de Quilichao – Cauca
62	Luz Marina Cardona Valencia	24.329.681	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06	Alcaldía Municipal de Santiago de Cali – Valle del Cauca
63	Alcides Romel Cortes Araujo	14.982.559	Técnico Operativo, Código 314, Grado 03	Alcaldía Municipal de Santiago de Cali – Valle del Cauca
64	Ana Rosa Torres Gómez	38.940.338	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	Alcaldía Municipal de Santiago de Cali – Valle del Cauca
65	Regina Aguirre Gil	29.810.871	Secretaría Ejecutiva, Código 525, Grado 04	Contraloría General de Santiago de Cali – Valle del Cauca
66	José Hely Carvajal Duran	13.832.610	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 26	Municipio de Bucaramanga – Santander
67	Edgar Francisco Villamizar Cacua	13.357.542	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22	Municipio de Bucaramanga – Santander
68	Eduardo Manosalva Murillo	5.763.020	Profesional Universitario, Código 219, Grado 25	Municipio de Bucaramanga – Santander
69	Leonor Luna De Salcedo	37.796.588	Técnico, Sin Código, Grado 04	Municipio de Bucaramanga – Santander
70	Filomena Sánchez De Meneses	25.705.584	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 02	Centro de Salud de Timbio E.S.E. – Cauca
71	Angélica Rivera Martínez	34.530.671	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 02	Centro de Salud de Timbio E.S.E. – Cauca
72	Flor Reina Pérez De Mera	25.271.390	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Centro de Salud de Timbio E.S.E. – Cauca
73	Lucy Neida Escobar Guevara	34.528.901	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 05	Centro de Salud de Timbio E.S.E. – Cauca
74	Oilse Idalia Zúñiga Caicedo	34.532.902	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Centro de Salud de Timbio E.S.E. – Cauca
75	Magola Molano Ordoñez	34.532.304	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 05	Centro de Salud de Timbio E.S.E. – Cauca
76	Nelly Esperanza Escobar Guevara	25.481.769	Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 05	Centro de Salud de Timbio E.S.E. – Cauca
77	Álvaro Javier Ramírez Rengifo	19.288.207	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
78	Amparo María Pedroza Urueta	41.781.409	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
79	Amanda Margarita García González	41.769.306	Instructor, Código 3010, Grado 10	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
80	Blanca Stella Martín Muñoz	51.564.955	Técnico, Código 4010, Grado 07	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
81	Luis Fernando Loaiza Vahos	98.566.594	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 18	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA
82	Sonia Benítez Lizcano	34.511.681	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	Alcaldía Municipal de Puerto Tejada – Cauca

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
83	Martha Cecilia Álvarez Trujillo	36.274.126	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	Hospital Departamental San Antonio de Pitalito – Huila
84	Francisco Javier Vergara Caballero	92.532.062	Técnico Operativo, Código 314, Grado 21	Alcaldía Municipal de Sincelejo – Sucre
85	Teresa Rosa María Collavini Rosin	32.643.624	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
86	Ana Cristina Natera Comas	22.453.972	Trabajadora Social, Sin Código, Sin Grado	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
87	Guillermo Rodríguez Peñuela	17.168.643	Médico Psiquiatra, Sin Código, Sin Grado	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
88	Ariel Iván Hernández Escorcía	7.470.643	Médico Psiquiatra, Sin Código, Sin Grado	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
89	Cibelis Cenith Garizabalo Gutiérrez	22.439.183	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
90	Ruth Isabel Fragozo Guerra	26.965.602	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
91	Evelio Barros Barros	7.452.106	Técnico Operativo, Sin Código, Sin Grado	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
92	Deissy De Jesús Anguila González	32.608.827	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
93	Andrea Victoria Zabaleta Iriarte	33.132.819	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
94	Yomaira Del Carmen Fruto Vanegas	22.404.017	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	Hospital Universitario Cari E.S.E de Barranquilla – Atlántico
95	Otilia Molina Acosta	27.013.444	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital San Lucas de El Molino - La Guajira
96	Orlandina López De Pabón	27.016.466	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital San Lucas de El Molino - La Guajira
97	Jaime Agudelo Flórez	9.074.489	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13	Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER
98	María Libia Cifuentes Tovar	41.489.845	Técnico Operativo, Código 314, Grado 06	Alcaldía Municipal de La Calera – Cundinamarca
99	Yira Cecilia Villalobos Cepeda	32.605.563	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18	Superintendencia de Sociedades
100	Jorge Blanchard Bonilla	12.715.082	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 04	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Juan del Cesar – La Guajira
101	Fernando Antonio Rojas Fernández	6.873.881	Técnico en Saneamiento Ambiental, Código 4230, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
102	Lucinda Del Carmen Pérez Peralta	26.024.034	Secretaria, Código 440, Código 17	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
103	Jorge Luis Murillo Pérez	15.665.431	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
104	Stanley Juan Smith Rodríguez	15.666.818	Profesional Universitario, Código 219, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
105	Orfa Odeida Ordoñez Navarro	26.028.195	Técnico Administrativo, Código 367, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
106	María Elena Tobón Jiménez	26.027.678	Técnico Administrativo, Código 367, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
107	Rubiana Hoyos Chamorro	26.026.381	Auxiliar Administrativo, Código 407, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
108	Nafer Donato Duran Julio	15.663.038	Auxiliar Administrativo, Código 407, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
109	Iris Marina Martínez Ávila	34.968.236	Enfermero, Código 243, Grado 12	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
110	Manuela Del Carmen Flórez Ramos	26.025.813	Técnico Área Salud, Código 323, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
111	Doris Del Carmen Betancourt Ruiz	26.025.625	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
112	Enilda Edith León Romero	26.026.744	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
113	Ellecer Vidal Herazo	15.660.314	Técnico en Imágenes Diagnosticas, Código 412, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
114	Fanny Lucila Pinedo De la Espriella	26.021.944	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
115	Rosa María Durango Manga	26.172.176	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
116	Magola De Jesús Macea Ortega	25.832.388	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
117	Germania Isabel Lenés De Martínez	26.022.683	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
118	Sulma Josefina Priolo Ramos	26.023.419	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica – Córdoba
119	Stella Cerquera Roldan	29.562.283	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
120	Rosalba Popo	31.520.791	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
121	María Luisa Salazar	29.561.785	Secretario, Código 440, Grado 04	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
122	Luz Geany Jiménez De Grajales	29.562.044	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
123	Juan Fernando Torres	14.665.015	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
124	Carmen Stella Narváez Orozco	31.837.577	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
125	Diosdado Cano Franco	4.501.271	Operario Calificado, Código 5300, Grado 12	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero – Ambiental y Nuclear INGEOMINAS
126	María Herlinda Bobadilla Gutiérrez	28.529.922	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 18	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero – Ambiental y Nuclear INGEOMINAS
127	Hernán Rodríguez Alfonso	16.215.560	Guarda de Transito, Código 44104, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Cartago, Valle del Cauca
128	Humberto Narváez Marín	16.583.603	Coordinador Socioeconómico, Código 31908, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Cartago, Valle del Cauca
129	Jaime Arango Mazo	16.221.785	Guarda de Transito, Código 44104, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Cartago, Valle del Cauca
130	Carmen Roció Guevara Samaca	51.563.923	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 15	Departamento Nacional de Planeación
131	Luz Mila Carabalí Segovia	34.508.541	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 13	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE
132	Adriana Garcés Vinasco	31.304.473	Auxiliar área Salud, Código 412, Grado 0	Red de Salud del Norte ESE
133	Ermila Ceballos Castañeda	31.863.806	Auxiliar área Salud, Código 412, Grado 0	Red de Salud de Ladera ESE
134	Styward Urrego Zapata	8.125.409	Secretario, Código 4178, Grado 14	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA
135	Gustavo Ledesma Jiménez	16.824.462	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao- Cauca
136	Emilce Alexandra Córdoba Ramírez	59.836.755	Oficial de Migración, código 3010, Grado 13	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
137	Julio Cesar Rodríguez Ferrer	9.069.275	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias D.T y C- IDER
138	Rubiela Duque de Velosa	26.774.400	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	ESE Hospital Local de Río de Oro-Cesar
139	Zoraida Isabel Quiñones León	27.765.339	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Grado 19	ESE Hospital Local de Río de Oro-Cesar
140	Gladys del Rosario Herrera Meneses	26.861.486	Auxiliar Área Salud, Código 421, Grado 03	ESE Hospital Local de Río de Oro-Cesar
141	Ana Luisa Fuentes Calderón	27.009.134	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 01	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional- INFOTEP
142	Ramón Antonio González González	1.765.102	Celador, Código 5320, Grado 02	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional- INFOTEP
143	Fabio Francisco Felizzola Escobar	5.170.797	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional- INFOTEP
144	Carmen Elena Rodríguez Palomo	29.155.703	Secretario, Código 540, Grado 06	Alcaldía Municipal de Cartago- Valle del Cauca
145	Martha Cecilia Largo Pinilla	31.404.873	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Cartago- Valle del Cauca

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
146	Martha Cecilia Saldaña Saldaña	31.404.928	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Cartago-Valle del Cauca
147	Martha Liliانا Duque Castillo	31.413.434	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Cartago-Valle del Cauca
148	Mónica Valencia Carvajal	31.415.961	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Cartago-Valle del Cauca
149	José Ramiro Cardona Londoño	16.217.005	Agente de Tránsito, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Cartago-Valle del Cauca
150	Juan Carlos Castillo Gomez	16.215.591	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Cartago-Valle del Cauca
151	Lucelly Rengifo Villa	31.412.961	Secretaria, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Cartago-Valle del Cauca
152	Lucila Rodas Ríos	31.414.482	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Cartago-Valle del Cauca
153	Leonor Castillo Torres	29.841.775	Auxiliar, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Cartago-Valle del Cauca
154	Luz Marina Baquero Acosta	27.015.368	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11	Hospital Santo Tomas ESE-Villanueva, La Guajira
155	Nubia Arias Redondo	40.797.298	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 06	Hospital Santo Tomas ESE-Villanueva, La Guajira
156	Alba Luz Echeverry De Olaya	38.857.215	Profesional Especializado, Código 222, Grado 06	Alcaldía de Santiago de Cali
157	Farida Camacho Marin	31.259.020	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Alcaldía de Santiago de Cali
158	Efraín Agudelo Ortiz	14.936.803	Auxiliar de Control, Clase 3, Nivel 1	Contraloría General de Santiago de Cali
159	Wilson Eduardo Alarcón Silva	16.764.342	Conductor, Código 620, Grado 03	Contraloría General de Santiago de Cali
160	Hugo Angulo	14.970.117	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Contraloría General de Santiago de Cali
161	Neyla Isabel Lora Reyes	22.427.794	Secretaria, Código 440, Grado 04	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar "IDERBOL"
162	Gladys Marcela Riascos Eraso	59.312.931	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá- IDU
163	Marleny Torres de Moncada	41.675.200	Técnico Administrativo, Sin Código, Grado 01	Instituto Colombiano Para la Evaluación de la Educación - ICFES
164	Ángel Hernando Guerra Peña	17.170.725	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	Contraloría General del Departamento de Córdoba
165	Andres Avelino González Montiel	10.894.477	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	Contraloría General del Departamento de Córdoba
166	Maritza Pérez Ramírez	49.553.624	Secretaria, Código 440, Grado 09	Alcaldía Municipal de Chimichagua- Cesar
167	Camila del Carmen Galeano Tobías	25.844.677	Profesional Universitario, Código 219, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
168	Alcira Margarita Redondo Escobar	32.664.596	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
169	Yoleimis Ester Hernández Gutierrez	32.755.127	Profesional Especializado, Código 222, Grado 38	Hospital Universitario CARI ESE
170	Elvira Vargas de Araujo	41.454.810	Fisioterapeuta, Sin Código, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
171	Yolanda Margarita Arteta Torrents	32.748.460	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
172	Joaquín Zarate Samudio	835.187	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
173	Carmen Alicia Ruiz Morales	22.413.683	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
174	Elvia Rosa Santodomingo Torres	26.690.611	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
175	Leonor Rodríguez Albarracín	32.622.323	Técnico Área Salud, Código 323, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
176	Elba María Martínez Mendoza	22.382.329	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
177	María Evangelina Saltarín Zarate	22.380.379	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
178	Miladys María Rada Solano	22.405.379	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
179	Zenith Esther Palencia de Hoyos	22.392.112	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
180	Edith Catalina Florián Palma	22.689.217	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
181	Nides Mejía de Torres	22.382.983	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
182	Julio Antonio Monterroza Mercado	92.670.944	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12	Alcaldía Municipal San Antonio de Palmito- Sucre
183	Denys Maruja De Castro Figueroa	26.943.931	Secretaria, Código 017, Grado 01	Personería Municipal de Valledupar
184	Vera Judith Santiago Meza	22.577.597	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 04	ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla
185	Gladys María Salazar Flórez	22.411.095	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13	ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla
186	Guillermina Isabel García Pacheco	22.398.789	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 15	ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla
187	Dennis María de la Cruz Ortega	32.654.136	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13	ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla
188	Nubia Esther Castro Ojeda	22.421.287	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13	ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla
189	Noris Isabel Rivera de Beleño	22.416.752	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 01	ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla
190	Melida Cárdenas Cuero	31.465.423	Técnico, Código 401, Grado 05	Alcaldía Municipal de Yumbo-Valle del Cauca
191	Guillermo Antonio Granobles Bejarano	16.445.512	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 1	Alcaldía Municipal de Yumbo-Valle del Cauca
192	Nuría Zenith Núñez Macías	26.932.531	Promotor de Salud, Código 505210, Sin Grado	ESE Hospital Local de Tenerife, Magdalena
193	Lidys Esther Mercado Martínez	39.088.459	Promotor de Salud, Código 505210, Sin Grado	ESE Hospital Local de Tenerife, Magdalena
194	Corina Esther Zúñiga de Rocha	22.393.449	Auxiliar de Enfermería, Código 555, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
195	Leidis Contreras Lindarte	49.778.529	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01	Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Sur- Bolívar
196	Martha Cecilia Andrade Silva	31.991.881	Secretaria, Código 540, Grado 03	Contraloría General de Santiago de Cali
197	Leonidas Ángel Ledesma	10.482.884	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
198	Esperanza Areiza de Salazar	31.302.366	Coordinador de Área, Código 370, Grado 02	Contraloría General de Santiago de Cali
199	Martin Edwin Astudillo Riaños	16.791.788	Ayudante, Código 610, Grado 03	Contraloría General de Santiago de Cali
200	Jorge Eliecer Garrido Bassa	8.738.098	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15	Contraloría General del Departamento del Atlántico
201	John Jairo Ricaurte Cano	16.761.732	Agente de Tránsito, Código 403, Grado 04	Alcaldía Municipal de Yumbo-Valle del Cauca
202	Álvaro Henao Ramírez	16.884.250	Profesional Universitario, Código 219, Grado 03	Alcaldía Municipal de Yumbo-Valle del Cauca
203	David Mesías Benites	19.234.367	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04	Alcaldía Municipal de Yumbo-Valle del Cauca
204	Doris Cristina Piamba Cortes	31.965.123	Médico General, Sin código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Yumbo-Valle del Cauca
205	Marta Cecilia Rolong García	32.605.406	Auxiliar Área Salud, Código 412, Sin Grado	Hospital Universitario CARI ESE
206	Esther María Nieto de Consuegra	27.018.631	Auxiliar de Enfermería, Código 505210, Grado 10	Hospital Santo Tomas ESE-Villanueva, La Guajira
207	Margarita Mercedes Socarras López	27.015.175	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 07	Hospital Santo Tomas ESE-Villanueva, La Guajira
208	Lenis María Dangond Bruges	27.014.863	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07	Hospital Santo Tomas ESE-Villanueva, La Guajira
209	Vicente Amado Granados Rada	8.826.259	Técnico de Saneamiento, Código 314, Grado 04	Alcaldía Municipal de San Pablo, Bolívar
210	Jesús Marino Medina Orejuela	16.467.750	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
211	Magno de Jesús Machado Rentería	16.465.727	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
212	Loris Ivonne Sabat Barrios	33.278.554	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12	Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar-UNIBAC
213	Pilar Lucia del Socorro Castañeda Mendoza	41.665.664	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	Superintendencia Financiera de Colombia
214	Alicia Herrera Alfonso	35.334.908	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16	Superintendencia Financiera de Colombia
215	Marlen Rodríguez Garay	35.321.123	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13	Superintendencia Financiera de Colombia
216	María Clemencia Osorio Gómez	37.836.633	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 03	Superintendencia Financiera de Colombia
217	Yolima Mercedes Umaña Hernández	51.554.590	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Superintendencia Financiera de Colombia
218	Marlene Gertrudis Coronell Roca	51.557.499	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10	Superintendencia Financiera de Colombia
219	Pablo Orlando Latorre Montañez	79.801.971	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Código 09	Superintendencia Financiera de Colombia
220	Clara Inés Cubaque Triviño	51.837.560	Secretario, Código 4178, Grado 10	Superintendencia Financiera de Colombia
221	Yackelin Arteaga Goez	51.613.944	Asesor, Código 1020, Grado 06	Superintendencia Financiera de Colombia
222	Carlos Enrique Hernández Ramírez	79.369.287	Asesor, Código 1020, Grado 03	Superintendencia Financiera de Colombia
223	María del Rosario Forero Rodríguez	51.636.489	Asesor, Código 1020, Grado 06	Superintendencia Financiera de Colombia
224	Yadira María Caballero Gulfo	32.634.871	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
225	Sara del Carmen Silvera Tapia	22.424.313	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 17	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
226	Amalia Cecilia Villalba de Rebollo	22.403.866	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 15	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
227	Jaime Fernando Castro Blanco	3.698.352	Médico Especialista, Código 301, Sin Grado	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
228	Amparo Jiménez Vanegas	33.211.920	Profesional Universitario, Código 219, Grado 09	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
229	Luisa Elena Jiménez Méndez	22.501.306	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 15	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
230	Inés Jiménez de Martínez	22.406.385	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 14	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
231	Ofelmina Álvarez Bermúdez	22.384.899	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 15	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
232	Ceira del Socorro Mena Guerra	22.426.232	Secretaria, Código 440, Grado 14	E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla
233	Neptalí Lerma Castro	85.161.512	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	Alcaldía Distrital de Barranquilla
234	María Magnolia Castaño Montes	25.243.824	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 02	Empresa Social del Estado Guapi E.S.E
235	Yalenis María Meza Pineda	64.740.677	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Alcaldía Municipal de San Juan de Betulia
236	Robín Antonio Vásquez Mondul	72.143.852	Guardián, Código 630, Grado 05	Alcaldía Distrital de Barranquilla
237	Luis Enrique González Banquet	7.410.468	Auxiliar Administrativo II, Sin Código, Grado 04	Alcaldía Distrital de Barranquilla
238	María de la Cruz Anaya Anaya	22.326.015	Auxiliar Administrativo II, Sin Código, Grado 04	Alcaldía Distrital de Barranquilla
239	Luis Humberto Díaz Reyes	72.167.176	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 05	Alcaldía Distrital de Barranquilla
240	Herman Ortiz Gamarra	5.559.955	Teniente de Bombero, Código 419, Grado 06	Alcaldía Distrital de Barranquilla
241	Alexander Miguel Ruiz Acosta	8.729.819	Profesional A, Sin Código Grado 02	Alcaldía Distrital de Barranquilla
242	Gladys Cristina Guzmán Paredes	32.685.432	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 01	Alcaldía Distrital de Barranquilla
243	Cesar Augusto Fernández Aleans	4.995.957	Profesional C, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Distrital de Barranquilla
244	Edith Barrios Ruiz	22.695.783	Secretaría Asistente, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Distrital de Barranquilla

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
245	Rita Virginia Maestre Maestre	32.726.267	Auxiliar Administrativo IV, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Distrital de Barranquilla
246	Gladis Belén Andrade Redondo	32.744.037	Secretaria, Código 540, Grado 05	Alcaldía Distrital de Barranquilla
247	Omar Eliecer Ramírez Hoyos	72.163.625	Secretaria, Código 540, Grado 04	Alcaldía Distrital de Barranquilla
248	Hernán de Jesús Vásquez Mazo	7.430.214	Operario, Código 525, Grado 06	Alcaldía Distrital de Barranquilla
249	Manuel Inocencio Gómez Álvarez	73.106.187	Guardián, Código 630, Grado 05	Alcaldía Distrital de Barranquilla
250	Marco Fidel Barros Cervera	8.702.668	Bombero, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Distrital de Barranquilla
251	Jorge Alberto Leal Suarez	12.529.675	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Alcaldía Distrital de Barranquilla
252	Carlos Julio Díaz Bornacelly	1.751.932	Teniente Bomberos, Código 419, Grado 06	Alcaldía Distrital de Barranquilla
253	Manuel Esteban Viloría Castillo	3.743.839	Bombero, Código 475, Grado 02	Alcaldía Distrital de Barranquilla
254	Miguel Enrique Carrillo Isaac	7.443.630	Guardián, Sin Código, Grado 05	Alcaldía Distrital de Barranquilla
255	Ferney Gironza Abadía	16.260.042	Subdirector de Planeación y Organización	Contraloría Municipal de Santiago de Cali
256	Oswaldo Díaz Ayala	16.220.182	Guarda Bachiller, Código 44104, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Cartago
257	Saúl Riascos	1.480.243	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5	Unidad Ejecutoria de Saneamiento del Valle del Cauca
258	Octavio Gordillo Caicedo	16.202.678	Técnico Área de Salud, Código 323, Grado 02	Unidad Ejecutoria de Saneamiento del Valle del Cauca
259	Helmer Alberto Cortes Pulgarín	16.792.228	Celador, Código 477, Grado 1	Unidad Ejecutoria de Saneamiento del Valle del Cauca
260	Yolanda Muriel Jiménez	29.134.686	Auxiliar de Enfermería, Código 5210, Grado 10	Hospital San Vicente de Paúl de Alcalá, Valle
261	Doris Carmen Filomena Ramos Salas	30.709.245	Secretario, Código 440, Grado 5	Gobernación de Nariño
262	Lucina María Pinto de Romero	26.963.292	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira
263	Saraida Camargo Castilla	26.987.087	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira
264	Fanny Beatriz Zarate Campuzano	40.872.004	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira
265	María Luz Virizuela Rosado	40.789.234	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira
266	Gertrudis Josefa Ojeda Rondón	27.041.369	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira
267	Rosario María Carmen Araujo David	27.332.505	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 3	Alcaldía Municipal de Mallama, Nariño
268	Nora Beatriz Palacio	40.837.434	Auxiliar de Enfermería, sin Código, sin Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira
269	Martha Dolores López Rosado	26.940.490	Técnico de Imágenes y Diagnostico, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, Barrancas, Guajira
270	Celina Cecilia Navas Vega	27.002.776	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 7	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
271	Alicia Ibarra de Otero	27.275.408	Mecanógrafa, Código 505045, Grado 25	Hospital El Buen Samaritano E.E., La Cruz, Nariño
272	Astrid María Regino Montes	30.560.628	Ayudante de Enfermería, Código 506810, Grado 5	E.S.E. Hospital Local de Montelibano
273	María Victoria Builes Arena	25.986.919	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 20	E.S.E. Hospital Local de Montelibano
274	Margarita Canal Valdés	20.288.187	Mecanotaquigrafa V, Sin Código, Grado 9	Departamento Administrativo de la Función Pública
275	Eduardo Zubiria Pestana	6.812.199	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 3	Alcaldía Municipal de Soledad
276	Cesar Alberto Apresa Pérez	7.438.140	Secretario, Código 440, Grado 2	Alcaldía Municipal de Soledad

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
277	Ana Sabina Hernández de Navarro	22.358.024	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 2	Alcaldía Municipal de Soledad
278	Eludith del Carmen Marchena Robles	22.688.893	Promotor de Salud, Código 5235, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Soledad
279	Yesid Javier Barrios Villar	91.522.955	Secretario, Código 440, Grado 4	Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelajo-FOMVAS
280	Dilsa Elena Hernández Zabala	33.173.436	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 1	Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelajo-FOMVAS
281	Álvaro Luis Vizcaino Padilla	92.539.695	Ayudante, Código 472, Grado 5	Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelajo-FOMVAS
282	Diego Fernando Montilla Suarez	10.538.457	Técnico Agropecuario, Código 312, Grado 6	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
283	Elvert Rodrigo Noguera Silva	76.291.167	Vigilante, Código 429, Grado 2	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
284	José Raúl Molina Riascos	2.706.876	Coordinador, Código 610, Grado 3	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
285	Ana Ligia Sánchez	25.543.034	Auxiliar de Servicios Generales, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
286	Franclín Villegas Orozco	76.291.910	Secretario, Código 311, Grado 6	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
287	José Luis Hurtado Quintero	10.720.749	Coordinador, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
288	Orlando Suarez Quintana	76.259.112	Celador, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
289	Miguel Ángel Hoyos Regino	78.698.914	Técnico Operativo, Código 314, Grado 6	Alcaldía Municipal de Montelibano, Córdoba
290	Clara Inés Hinojosa	49.735.600	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 2	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, la Guajira
291	Gabriel Eduardo Pillimue Potosi	10.721.099	Auxiliar de Contabilidad, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Silvia, Cauca
292	María Piedad Hurtado Páez	25.682.806	Secretaria de Inspección de Policía y Tránsito Municipal, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía Municipal de Silvia, Cauca
293	Kevin Amílcar Calambas Velasco	10.721.151	Profesional Universitario, Código 219, Grado 4	Alcaldía Municipal de Silvia, Cauca
294	Pedro Luis Cordero Fuentes	9.074.027	Médico General, Código 3215, Grado 10	E.S.E. Hospital San Jacinto, Bolívar
295	Nancy del Socorro Tapia Sierra	23.084.616	Auxiliar de Enfermería, Código 505200, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Jacinto, Bolívar
296	Navis Maritza Cueto Santander	36.534.056	Auxiliar de Higiene Oral, Código 5210, Sin Grado	E.S.E. Hospital Camilo Villazón Pumarejo, Pueblo Bello, Cesar
297	Diana Aminta Otero Guerra	27.004.678	Nutricionista Dietista, Código 503335, Grado 25	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
298	Niovis Dangond López	42.489.915	Auxiliar de Trabajo Social, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
299	Ligia María Pérez de Sierra	27.013.596	Supervisora Auxiliar, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
300	Alejandro José David Ramírez	19.360.156	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 1	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
301	Rosa Magalis Ibarra Pérez	27.014.391	Auxiliar de Enfermería, Código 505210, Grado 10	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
302	Arilda María López Maestre	27.014.412	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
303	Nurilda Romero de Marín	27.014.069	Auxiliar de Enfermería, Código 505210, Grado 10	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
304	Nayivi Del Valle Pérez	27.015.055	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 8	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
305	Deniris Esther Montero Churio	27.014.694	Auxiliar de Laboratorio, Código 505320, Grado 10	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
306	María Clara Núñez De Murgas	27.013.736	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 8	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
307	Berenice Leonor Ospino De Gutiérrez	27.014.854	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 7	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
308	Natividad Saurith Maestre	27.018.873	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 8	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
309	Adalis Tomasa López Pérez	27.015.149	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 2	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
310	Josefina Sofía Acosta Mendoza	27.015.039	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 7	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
311	Marilys Leonor Quintero	27.015.095	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 10	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
312	Libis Leonor Guerra Vega	27.014.659	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 7	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
313	Laudith Leonor Orcasita Pérez	40.785.976	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 7	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
314	Carmen Beatriz Farfán Bello	27.018.871	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 7	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
315	Emeyra Beatriz Rodríguez Mendoza	27.014.652	Auxiliar Enfermería, Código 505210, Grado 10	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
316	Edilma Mercedes Payares Quintero	26.981.907	Auxiliar Enfermería, Código 505210, Grado 10	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
317	Fénix Dolores Arrieta Fernández	35.465.232	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 7	E.S.E. Hospital Santo Tomás, Villanueva, la Guajira
318	Henry Alfonso González Ramírez	19.327.314	Auxiliar Administrativo, Código 512001, Grado 9	Servicio Geológico Colombiano
319	Janer Alfonso González Quintero	17.113.345	Técnico Científico, Grado 10	Servicio Geológico Colombiano
320	José Delfin Espinosa	19.188.327	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 9	Servicio Geológico Colombiano
321	Roberto Mario Ceballos Bolaños	19.135.231	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Servicio Geológico Colombiano
322	Cantalicio de Jesús Castro Guerrero	5.561.602	Operario Calificado, Código 5300, Grado 9	Servicio Geológico Colombiano
323	María Esperanza Castellanos López	40.011.029	Técnico Científico, Grado 10	Servicio Geológico Colombiano
324	María Ilma Casallas Parra	41.584.032	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 16	Servicio Geológico Colombiano
325	Luis José Carrión Hernández	17.144.099	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Servicio Geológico Colombiano
326	Alejandro Carrión Hernández	19.100.336	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 9	Servicio Geológico Colombiano
327	Fidel Antonio Campos Sánchez	19.067.141	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Servicio Geológico Colombiano
328	Lola Josefa Caycedo De Rodríguez	41.432.083	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 9	Servicio Geológico Colombiano
329	Juan Carlos Caicedo Andrade	79.389.727	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Servicio Geológico Colombiano
330	Dora Ilia Noguera Cabrera	25.544.730	Secretaria Auxiliar, Código 420, Grado 3	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
331	Carlos Raúl Bautista Perea	10.543.694	Técnico Agropecuario, Código 312, Grado 6	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
332	Oscar Ignacio Ávila Flor	76.291.880	Secretario de Inspección de Policía y Tránsito, Código 425, Grado 4	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
333	Oliver Salazar Chavarro	4.730.352	Director Casa de la Cultura, Código 313, Grado 6	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca
334	Benilda Gamboa De Córdoba	26.282.524	Promotora de Salud, Código 5210, Sin Grado	Hospital Local Ismael Roldan Valencia, Quibdó
335	Elizabeth Del Socorro Pereira Valega	32.616.195	Secretario, Código 425 Grado 07	Contraloría General Departamento del Atlántico
336	Carmen Zenith Padilla Coronel	22.509.145	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Contraloría General Departamento del Atlántico
337	Olmes Becerra Rubiano	16.208.650	Auxiliar Administrativo Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Cartago
338	Myriam Escobar	29.378.574	Auxiliar Administrativo Código 550, Grado 07	Alcaldía de Cartago
339	María Amilbia Valencia Mejía	27.788.119	Secretario, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Cartago

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
340	María Rubiela Duque De Bermudez	29.381.557	Auxiliar de Farmacia, Sin Código, Sin Grado	I.P.S. del Municipio de Cartago E.S.E.
341	Jesus María Hincapie Agudelo	8.255.726	Médico General, Código 211, Grado 05	I.P.S. del Municipio de Cartago E.S.E.
342	María Del Carmen Benitez Montoya	31.832.987	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Norte E.S.E.
343	Rosa Helena Gutierrez Vera	31.260.826	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Sin Grado	Red de Salud del Norte E.S.E.
344	Alba Janet Lopez Sanchez	34.529.248	Auxiliar Administrativo Sin Código, Sin Grado	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
345	Gladis Gomez Arcos	27.295.109	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
346	Guillermo Narvaez Urbano	12.964.425	Técnico Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
347	Jesus Sigifredo Burbano Ordoñez	15.811.384	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
348	Segundo Nectario Gomez Castillo	15.810.883	Auxiliar Administrativo Sin Código, Sin Grado	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
349	Orfa Lucy Solarte Eraso	27.295.264	Auxiliar Área de la Salud, Sin Código, Sin Grado	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
350	Mariela Josefina Cruz Muñoz	27.294.176	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
351	Graciela De Jesus Rivera Rivera	27.294.869	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
352	Arturo Torres Riascos	16.468.613	Médico General, Código 211, Sin Grado	Hospital Eduardo Santos E.S.E.
353	Lyda Patricia Garcia Gomez	31.405.491	Auxiliar Administrativo Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Cartago
354	María Nelly Castañeda Arredondo	29.783.859	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 02	Hospital Ulpiano Toscón Quintero E.S.E.
355	Jair Rojas Millan	19.353.061	Profesional Especializado, Código 222, Grado 19	Secretaría Distrital de Hacienda
356	Francisco Alfredo Acosta Argote	12.962.774	Médico Especialista, Código 231, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
357	Sergio David Arroyo Berrio	73.543.572	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
358	María Amparo Azcarate de Collazos	31.143.165	Enfermera, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
359	Cielo María Stella Astaiza de Ríos	34.528.776	Enfermero, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
360	Bertha Barbenera Hidalgo	34.527.371	Profesional Universitario, Sin Código, Grado 03	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
361	Ana Concepción Benavides Hoyos	34.533.219	Enfermero Especialista, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
362	Jaime Bonilla Medina	10.534.039	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
363	Víctor Eduardo Bucheli Montealegre	10.520.070	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
364	Henry Arcesio Cabanillas Balcázar	10.528.317	Médico General, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
365	Juan Carlos Caicedo Caicedo	10.533.356	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
366	María Claudia Caicedo Muñoz	34.531.065	Enfermero, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
367	Didier Alcides Cajas Castro	10.525.240	Médico General, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
368	María Darnelly Cañar Sarría	25.269.912	Jefe Departamento, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
369	Cielo Enic Carmona Naranjo	34.532.796	Enfermero, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
370	María Eugenia Castrillón de Casas	34.527.505	Médico Hospitalario, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
371	María Esperanza Castro Astudillo	31.268.666	Enfermero Especialista, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
372	María Francia Ceballos Avendaño	27.958.218	Bacteriólogo, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
373	Omaira Elcira Ceballos de Astaiza	34.524.973	Enfermero Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
374	Martín Emilio Cerón Burbano	76.293.291	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
375	Ángel José Ceballos Mendoza	12.527.728	Jefe Departamento, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
376	Graciela Chavez de Carranza	29.040.905	Enfermero General II, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
377	Carlos Orlando Cifuentes Chavez	10.527.345	Jefe Departamento, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
378	Ana Lucía Cisneros Enriquez	25.269.579	Bacteriólogo, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
379	Fanny Dolores Cisneros Gue	25.343.796	Enfermero Especialista, Código 244, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
380	Teresa del Carmen Concha Cea	270.733	Enfermero, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
381	Rodrigo Collazos Aldana	14.991.349	Médico General, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
382	Juan Manuel Concha Sandoval	10.541.549	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
383	Adriana Lucía Constain Muñoz	34.555.171	Enfermero, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
384	William Cristancho Gómez	19.372.514	Profesional en Terapia Respiratoria, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
385	Mabel Amalia Cuellar Tobar	34.528.538	Enfermero Especialista, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
386	Carlos Eduardo Cruz López	19.452.634	Profesional Especializado Área Salud, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
387	Carmen Ofelia Daza Córdoba	34.528.743	Enfermero General, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
388	María Piedad de la Torre de Valencia	34.530.935	Enfermero, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
389	Felipe Gerardo Delgado López	10.530.689	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
390	Sonia Delgado Ramírez	34.527.910	Profesional Universitario Área Salud, Sin Código, Grado 02	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
391	Aleyda Domínguez Peñuela	41.504.306	Profesional Universitario Área Salud, Sin Código, Grado 02	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
392	María Teresa Dupont Arias	34.527.312	Enfermero Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
393	María Eunice España Gómez	24.926.449	Bacteriólogo, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
394	Ruby Piedad Estela González	34.525.745	Enfermero, Sin Código, Sin Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
395	Carmen Mariela Fernández Solarte	25.265.372	Bacteriólogo, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
396	Carlos Alberto Fernandez López	4.609.854	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
397	Martha Fory Mazuera	38.987.440	Enfermero, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
398	Luz Eneida Fernández Morán	34.529.395	Enfermero, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
399	Elizabeth Galvis de Arce	20.203.913	Enfermero, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
400	Ilba María García Caicedo	34.523.014	Enfermero, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
401	Francisco Alberto Garzón Vega	12.957.886	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
402	Laura Rosa Giraldo de Álvarez	31.213.013	Enfermero, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
403	Edil Orlando Joaquín Dorado	10.529.301	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Grado 02	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
404	Ana Ruth Gómez Vargas	21.384.952	Nutricionista Dietista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
405	María del Consuelo Gómez de Astaiza	34.050.869	Médico Especialista, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
406	Marco Tulio Kimmel Muñoz	10.532.262	Médico Especialista, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
407	Amanda Fabiola López Guzmán	30.711.388	Enfermero, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
408	Emma Ligia González Ramos	34.534.421	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Grado 05	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
409	Edgar Hernando López Noreña	16.251.235	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
410	Carlos Ever González Medina	10.535.390	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
411	Fernando Alfonso López Saconi	10.534.098	Médico Especialista, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
412	Virginia Hernández de David	41.516.924	Enfermero, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
413	Claudia Mera Maca	34.540.667	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Grado 05	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
414	Antonio José Hurtado Tejada	10.519.304	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
415	Alba Esperanza Montaña Rico	51.589.196	Profesional Universitario Área Salud, Sin Código, Grado 02	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
416	Diego Illera Rivera	10.530.221	Jefe de Departamento, Código 502715, Grado 40	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
417	Alba Lucía Moreno Valladares	30.717.058	Enfermero, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
418	José María Illera Bolaños	10.519.637	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
419	Ana Yolanda Mosquera Hoyos	25.267.285	Enfermero, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
420	Melba Alina Mosquera de Ordoñez	34.528.880	Enfermero Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
421	Jaime Antonio Muñoz Muñoz	10.520.119	Médico Especialista, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
422	Sandra Ismenia Muñoz Cifuentes	34.560.880	Auxiliar Área Salud, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
423	Zoila Esperanza Narváez Alegría	25.271.341	Profesional Universitario Área Salud, Sin Código, Grado 02	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
424	Rubi Eugenia Muñoz Vásquez	34.529.007	Enfermero, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
425	Ana Nohelia Ordoñez de Muñoz	34.530.172	Enfermero, Sin Código, Grado 01	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán
426	Israel Ospina Espinosa	14.201.897	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07	Alcaldía Municipal de Villavicencio
427	Victor Anibal Villamil Fajardo	4.263.175	Profesional Universitario, Código 219, Grado 09	Alcaldía Municipal de Villavicencio
428	Clara Sofía Acuña Peña	51.560.503	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	Alcaldía Municipal de Villavicencio
429	Levir Gutiérrez	17.341.880	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 02	Alcaldía Municipal de Villavicencio
430	Gloria Ospina Noak	21.232.176	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03	Alcaldía Municipal de Villavicencio
431	Eladio Antonio Rojano Escorcía	9.055.938	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05	Contraloría General del Departamento del Atlántico
432	Reinaldo Gómez Segrera	72.146.392	Profesional Universitario, Código 219, Grado 07	Contraloría General del Departamento del Atlántico
433	Elsa Barón Enriquez	35.323.224	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 01	Instituto Colombiano para la Evolución de la Educación ICFES
434	Myriam González Buitrago	51.674.616	Gestor de Pruebas, sin Código, Grado 03	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
435	Claudia Lucia Sáenz Blanco	51.674.741	Gestor de Pruebas, sin Código, Grado 04	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
436	Martha Cecilia Rocha Gaona	41.915.570	Gestor de Pruebas, sin Código, Grado 04	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
437	Luis Fernando Alandete Quiñones	92.518.890	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05	Alcaldía Municipal de Sincelejo
438	Mónica del Pilar Gómez Vallejo	43.735.793	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
439	Isbelia Barbosa	40.010.933	Profesional, Código 2020, Grado 06	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
440	Oscar Noel Rodríguez González	19.424.104	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
441	Dolores Ruíz Leiva	39.521.104	Asesor, Código 1020, Grado 06	Superintendencia Financiera de Colombia
442	Lina Dolores Villamil Rozo	23.491.549	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18	Ministerio de Minas y Energía
443	Pedro Pablo Mayorga Rodríguez	3.249.747	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 15	Departamento Nacional de Planeación
444	Mauricio López Papamija	71.186.647	Técnico Área Salud, Código 323, sin Grado	Gobernación del Cauca
445	Javier Nixon Valencia Moncayo	10.592.077	Técnico Área Salud, Código 323, sin Grado	Gobernación del Cauca
446	Gloria Esperanza Cerón Guañarita	34.539.388	Profesional Universitario, Código 237, Grado 01	Gobernación del Cauca
447	Silvio Mina torres	10.385.481	Técnico Área Salud, Código 323, sin Grado	Gobernación del Cauca
448	Caril Rohelfy Sterling Prado	10.481.629	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 01	Gobernación del Cauca
449	Félix Alberto González Sarria	76.337.005	Técnico Área Salud, Código 323, sin Grado	Gobernación del Cauca
450	Manuel Dolores Hurtado Ibarra	10.751.092	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 01	Gobernación del Cauca
451	Nelson Cuero Balanta	4.779.304	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 01	Gobernación del Cauca
452	Elvesio Narváez Ortega	10.555.464	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 01	Gobernación del Cauca
453	Arturo Hoyos Imbachi	10.691.139	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 01	Gobernación del Cauca
454	Arlindo Ussa Muñoz	79.302.521	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 01	Gobernación del Cauca
455	Solangue Villegas Bedoya	31.831.755	Secretaria Ejecutiva, sin Código, sin Grado	Contraloría General de Santiago de Cali
456	Ruby Stella Vivas Velasco	31.272.084	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
457	Lucio Viera Cuero	16.472.358	Profesional Universitario, sin Código, sin Grado	Contraloría General de Santiago de Cali
458	Oswaldo Vergara Fernández	10.530.413	Coordinador de Área, Código 370, Grado 02	Contraloría General de Santiago de Cali
459	Ricardo Vélez Moreno	94.375.604	Técnico, Código 401, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
460	Ruth Vélez Rojas	31.283.403	Técnico, Código 401, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
461	Luz Mary Velásquez Esponda	29.805.472	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
462	Nicolás Javier Vargas Escobar	16.740.764	Conductor, Código 620, Grado 03	Contraloría General de Santiago de Cali
463	Esperanza Valle Correa	29.326.503	Profesional Universitario, sin Código, sin Grado	Contraloría General de Santiago de Cali
464	María Ligia Varales Ortega	31.842.386	Técnico, Código 401, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
465	Adiela Urriago	31.257.032	Técnico, Código 401, Grado 04	Contraloría General de Santiago de Cali
466	José Fernando Upegui Gil	16.636.028	Ayudante, Código 610, Grado 03	Contraloría General de Santiago de Cali
467	Bertha Nelly Torres Suárez	31.377.353	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
468	Hugo Alberto Triana Bonilla	16.688.285	Técnico, Código 401, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
469	Sooleyma Torres Guerrero	66.734.784	Técnico, Código 401, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
470	Olga Marina Tirado Espinosa	29.153.486	Secretaria I, sin Código, sin Grado	Contraloría General de Santiago de Cali
471	Robinson Tombe Andrade	16.662.494	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
472	Carlos Manuel Soto López	16.631.164	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Empleo	Entidad
473	Edith Serrano de Ospina	26.414.359	Técnico, Código 401, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
474	Mauro Solarte	14.969.610	Técnico Operativo, Código 314, Grado 06	Contraloría General de Santiago de Cali
475	Cecilia Scarpetta Zamorano	31.925.635	Técnico, Código 401, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
476	Luis Fernando Santa García	19.208.625	Profesional I, Código 709, sin Grado	Contraloría General de Santiago de Cali
477	Ligia Fernández de Soto Abadía	29.035.037	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
478	Sonia Eslava Cardona	31.301.607	Secretaría Ejecutiva, Código 525, Grado 04	Contraloría General de Santiago de Cali
479	Libardo Duque Salazar	16.355.331	Técnico, sin Código, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
480	Cristóbal Dorado Burgos	16.588.491	Técnico, Código 401, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
481	Flor María del Carmen de la Cruz Chávez	31.868.175	Secretaría Ejecutiva, Código 525, Grado 04	Contraloría General de Santiago de Cali
482	Beatriz Eugenia Consuegra Caiaffa	31.840.255	Jefe de División de Comunicaciones Externa, Código 02126221201, sin Grado	Contraloría General de Santiago de Cali
483	Patricia Amparo Cifuentes Reyes	38.439.765	Técnico, sin Código, Grado 03	Contraloría General de Santiago de Cali
484	Abdenago Chávez Tabina	16.663.053	Conductor, Código 020, Grado 03	Contraloría General de Santiago de Cali
485	Gloria Inés Chantre de Herrera	31.282.535	Auxiliar, sin Código, sin Grado	Contraloría General de Santiago de Cali
486	Claudia Catalina Celis Barrera	31.888.572	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Contraloría General de Santiago de Cali
487	María Elena Castro Marín	32.499.027	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Contraloría General de Santiago de Cali
488	Alirio Carabalí Zamora	16.822.350	Auxiliar de Oficina I, sin Código, sin Grado	Contraloría General de Santiago de Cali
489	Maricela Carabalí	31.913.132	Técnico, Código 401, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
490	Johnny Calle Rodríguez	16.731.814	Profesional Especializado, Código 335, Grado 02	Contraloría General de Santiago de Cali
491	Edilberto Caicedo Maquilon	14.948.582	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
492	Elsa María Caicedo	31.284.263	Profesional Universitario, Código 340, Grado 01	Contraloría General de Santiago de Cali
493	Gloria Esther Cabezas Macuase	31.927.645	Secretaría Ejecutiva, Código 525, Grado 04	Contraloría General de Santiago de Cali
494	Nelsy Rosana Burbano Jaramillo	31.289.062	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
495	Jacobo Boxma Rubiano	16.470.970	Profesional Especializado, Código 335, Grado 02	Contraloría General de Santiago de Cali
496	Patricia Bonilla Varela	31.295.548	Técnico, Código 401, Grado 05	Contraloría General de Santiago de Cali
497	María Judith Flórez Gallego	42.072.975	Profesional Universitario, Código 219, Grado 03	Alcaldía Municipal de Cota
498	Oscar Harvey Rojas Carrillo	11.411.633	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	Alcaldía Municipal de Cota
499	Wilson Olmedo Rojas Arias	10.552.541	Inspector Urbanístico, Código 20245, Grado 04	Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, Cauca
500	Mireya del Socorro Riascos Villamarín	30.705.211	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	Instituto Departamental de Salud de Nariño
501	Judith Rodríguez Quiñonez	31.253.337	Profesional Especializado, Código 222, Grado 06	Alcaldía Municipal de Santiago de Cali
502	José Fernando Arango Gutiérrez	6.454.058	Investigador Fiscal, Código 050005000000430, Sin Grado	Contraloría Municipal de Santiago de Cali

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar por intermedio de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el contenido de la presente Resolución a los ex servidores públicos que se relacionan a continuación, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
1	José Fernando Flórez Sánchez	Carrera 64 A No. 22-14 Apto. 202 Torre 1, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
2	Carlos Marino Mora Gil	Calle 50 No. 2CN-50 Santiago de Cali, Valle del Cauca
3	Cecilia Bejarano Díaz	Calle 14 No. 6A-03 Piso 3, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
4	Jesús Antonio Cerquera Espinosa	Calle 5 No. 3-50, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
5	Jairo Hernán Reyes Rodríguez	Calle 14AN No. 12AN-24, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
6	Jorge Octavio Paz León	Calle 14A No. 6A-52, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
7	Analida Pasto Moreno	Calle 62 No. 1A9-365 Sect 1 Agrup 5 Apt 5B-14, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
8	Ángela Rocío Vélez Posso	Calle 13 No. 50-95 Apartamento 202, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
9	Óscar Saavedra	Carrera 1A6 No. 68-120, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
10	Araceli del Socorro Aristizabal Serna	Calle 12 No. 39-21, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
11	Myriam Helena Zorrilla	Calle 8 H No. 52-19, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
12	Gloria Amparo Benítez García	Carrera 3 A Oeste No. 9-198 B 302 Arboleda, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
13	Yudy Otálora Lozada	Calle 72B No. 1A1-35, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
14	Liliana Mercedes Canaval Murillo	Carrera 1B No. 61A-33, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
15	Ana Milena Solís Sierra	Carrera 14 No. 62-27, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
16	Martha Lucía Acevedo Gómez	Calle 34 No. 94-39, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
17	Mariela de Jesús Restrepo Viuda de Trujillo	Carrera 1C2 Bis 54-32, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
18	Nancy Rodríguez Rodríguez	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
19	Adriana Bastidas Rodríguez	Calle 1A No. 62A-130 Apartamento 122, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
20	Martha Cecilia Balcázar López	Carrera 48 No. 3A-25, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
21	Sandra Patricia Becerra Escobar	Carrera 3 No. 1-28, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
22	Fabiola Bernal	Calle 42 No. 51-50, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
23	Mario Ernesto Campo Morante	Carrera 43 No. 12C-05, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
24	Addy Luz Ceballos de Robledo	Carrera 45A No. 5A-150, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
25	Aminta Charry Murcia	Carrera 1 Bis No. 58A-43, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
26	Harold Enrique Clavijo Delgado	Carrera 81 No. 13B-69 Casa 63, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
27	Héctor Fabio Correa Benítez	Carrera 37A No. 6-34, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
28	José Hervey Cruz Campo	Calle 8 No. 54A-05 Apartamento 302, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
29	Lilian María Saltaren Carrillo	Barrio Centro Barrancas, Guajira, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
30	Ismelda Beatriz Ramírez	Riohacha, Guajira, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
31	Lulbis Beatriz Ballesteros Pérez	Carrera 8 No. 6-10 Barrancas, La Guajira
32	Beatriz Elena Puche Campuzano	Calle 9 No. 5-25 Barrancas, La Guajira
33	Marlina Isabel Quintero Morillo	Calle 7 No. 5-67 Barrancas, La Guajira
34	Ruth Rosario Ramírez Romero	Calle 11 No. 14-41 Fonseca, La Guajira

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
35	Elsa Cristina Henríquez Romero	Barrancas, Guajira, (No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
36	Héctor Julio Forero Bernal	Carrera 16 1A – 19 Zipaquirá - Cundinamarca
37	Hernando Castellanos Hernández	Entrerios III Bloque 3 Apto 102, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
38	Juan Ramón Gómez Forero	Carrera 77B 52 – 41 Bogotá D.C.
39	Julio Eduardo Esguerra Ospina	Tranversal 57 No. 104B – 31 Apto 301 Bogotá D.C.
40	Meliton Castillo Forero	Carrera 97 Bis 42A – 57S Patio Bonito Bogotá D.C.
41	Ninfa Hernández López	Carrera 39 No. 56 – 03 en Cali – Valle del Cauca
42	Edilma Danubia Calvache Rengifo	Calle 38 A No. 5 N – 47 en Cali – Valle del Cauca
43	Teresa De Jesús Salazar Márquez	Carrera 1C2 No. 61 A – 46 en Cali – Valle del Cauca
44	Rosa María Rizo Varela	Calle 2 B No. 65 – 139 Apto D21 en Cali – Valle del Cauca
45	Cecilia Castrillón Satizabal	Calle 16 No. 53 – 100 Apto 301 C Gratamira en Cali – Valle del Cauca
46	Segundo Adolfo Ortega	Carrera 76 B No. 2 A – 72 en Cali – Valle del Cauca
47	Nancy Yusty García	Casa La Caracola – Sector Villa Carmelo en Cali – Valle del Cauca
48	Betsabe Caicedo Sánchez	Carrera 61 No. 16 – 16 en Cali – Valle del Cauca
49	María Ximena López Hurtado	Calle 3 No. 63 – 34 Apto 2 – 401 en Cali – Valle del Cauca
50	Marleny Vásquez Bahamon	Calle 5 No. 6 – 65 en Cali – Valle del Cauca
51	Carmenza Villalobos Rodríguez	Calle 8 No. 19 – 66 en Cali – Valle del Cauca
52	Yamilet Villegas Bedoya	Carrera 60 No. 3 – 24 en Cali – Valle del Cauca
53	Leonila Villegas Trujillo	Calle 6 No. 73 – 30 en Cali – Valle del Cauca
54	Harold Eduardo Gracia Avendaño	Calle 67 No. 60 A – 12 en Bogotá D.C.
55	Víctor Raúl González Rincón	Carrera 40 No. 30 – 36 Sur en Bogotá D.C.
56	Sandra Benigna Forero Castillo	Calle 145 No. 12 – 91 Apto 305 en Bogotá D.C.
57	Ana Mercedes Suárez González	Carrera 7 No. 10 – 31 Sur en Bogotá D.C.
58	Ameth Ríos Linares	Calle 97 No. 20 – 64 Barrio el Bosque en Turbo – Antioquia
59	Diana Cristina Pineda Valderrama	Calle 73 A No. 98 A – 24 Barrio La Navarra (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
60	Carlos Ernesto Peña Cifuentes	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
61	Ángela María Ocampo	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
62	Luz Marina Cardona Valencia	Carrera 5 A No. 4 – 30 en Cali – Valle del Cauca
63	Alcides Romel Cortes Araujo	Calle 9 B No. 40 – 20 en Cali – Valle del Cauca
64	Ana Rosa Torres Gómez	Carrera 19 No. 43 – 59 en Cali – Valle del Cauca
65	Regina Aguirre Gil	Carrera 67 No. 11 A – 28 en Cali – Valle del Cauca
66	José Hely Carvajal Duran	Urbanización Villaclaver Casa 65 en Bucaramanga - Santander
67	Edgar Francisco Villamizar Cacua	Urbanización Villaclaver Casa 65 en Bucaramanga - Santander
68	Eduardo Manosalva Murillo	Calle 102 No. 26 C – 12 Manzana D en Bucaramanga - Santander
69	Leonor Luna De Salcedo	Calle 147 No. 25 – 30 T-A Apto 503 Palmas en Bucaramanga - Santander
70	Filomena Sánchez De Meneses	Vereda San Pedro en Timbío – Cauca
71	Angélica Rivera Martínez	Vereda El Encenillo en Timbío – Cauca
72	Flor Reina Pérez De Mera	Transversal 10 No. 60 AN – 35 Villa Alejandra (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
73	Lucy Neida Escobar Guevara	Calle 16 con 10 Esquina en Timbío – Cauca
74	Oilse Idalia Zúñiga Caicedo	Calle 11 B No. 11 – 22 en Timbío – Cauca
75	Magola Molano Ordoñez	Calle 21 Carrera 8 A – 27 en Timbío – Cauca
76	Nelly Esperanza Escobar Guevara	Calle 17 No. 12 – 16 en Timbío – Cauca
77	Álvaro Javier Ramírez Rengifo	Calle 13 B No. 50 A Sur – 32 en Jamundí – Valle del Cauca
78	Amparo María Pedroza Urueta	Carrera 5 No. 5 A – 51 Int. 8 Apto 802 en Bogotá D.C.
79	Amanda Margarita García González	Carrera 82 No. 42 H – 52 Sur en Bogotá D.C.
80	Blanca Stella Martín Muñoz	Calle 46 No. 52 – 21 en Bogotá D.C.

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
81	Luis Fernando Loaiza Vahos	Calle 47 D No. 83 – 33 Apto 603 en Medellín – Antioquia
82	Sonia Benítez Lizcano	Calle 17 No. 19 – 26 en Puerto Tejada – Cauca
83	Martha Cecilia Álvarez Trujillo	Calle 13 A No. 4 – 53 E (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
84	Francisco Javier Vergara Caballero	Carrera 17 B No. 9 – 16 de Sincelejo – Sucre
85	Teresa Rosa María Collavini Rosin	Calle 80 No. 49 C – 15 en Barranquilla – Atlántico
86	Ana Cristina Natera Comas	Carrera 19 No. 20 – 139 en Baranoa – Atlántico
87	Guillermo Rodríguez Peñuela	Carrera 61 No. 74 – 64 en Barranquilla – Atlántico
88	Ariel Iván Hernández Escorcía	Carrera 58 No. 82 – 60 en Barranquilla – Atlántico
89	Cibelis Cenith Garizabalo Gutiérrez	Carrera 7 No. 34 – C 190 en Barranquilla – Atlántico
90	Ruth Isabel Fragozo Guerra	Carrera 5 B No. 18 – 30 en Barranquilla – Atlántico
91	Evelio Barros Barros	Calle 63 B No. 14 – 44 en Barranquilla – Atlántico
92	Deissy De Jesús Anguila González	Carrera 43 B No. 84 – 203 Apto 2ª en Barranquilla – Atlántico
93	Andrea Victoria Zabaleta Iriarte	Calle 18 B No. 36 A – 60 en Soledad – Atlántico
94	Yomaira Del Carmen Fruto Vanegas	Calle 60 No. 12 – 84 en Barranquilla – Atlántico
95	Otilia Molina Acosta	Calle 11 No. 18 – 124 en Fonseca – La Guajira
96	Orlandina López De Pabón	Calle 4 No. 1 – 03 en El Molino – La Guajira
97	Jaime Agudelo Flórez	Almirante Colon MQ L6 2ª E en Cartagena – Bolívar
98	María Libia Cifuentes Tovar	Calle 11 No. 3 – 17 en La Calera – Cundinamarca
99	Yira Cecilia Villalobos Cepeda	Calle 147 No. 25 – 63 Apto 301 en Bogotá D.C.
100	Jorge Blanchard Bonilla	No Aplica
101	Fernando Antonio Rojas Fernández	No Aplica
102	Lucinda Del Carmen Pérez Peralta	No Aplica
103	Jorge Luis Murillo Pérez	No Aplica
104	Stanley Juan Smith Rodríguez	Calle 20 No. 5 – 18 en Planeta Rica – Córdoba
105	Orfa Odeida Ordoñez Navarro	Carrera 9 No. 11 – 38 en Planeta Rica – Córdoba
106	María Elena Tobón Jiménez	Carrera 48 No. 15 – 61 en Planeta Rica – Córdoba
107	Rubiana Hoyos Chamorro	Carrera 7 Calle 15 en Planeta Rica – Córdoba
108	Nafer Donato Duran Julio	Calle 13 Carrera 12 en Planeta Rica – Córdoba
109	Iris Marina Martínez Ávila	Calle 34 Carrera 21 No. 20 – 61 en Montería – Córdoba
110	Manuela Del Carmen Flórez Ramos	Calle 12 No. 9 – 73 en Planeta Rica – Córdoba
111	Doris Del Carmen Betancourt Ruiz	Carrera 9 No. 10 – 12 en Planeta Rica – Córdoba
112	Enilda Edith León Romero	Calle 7 Carrera 7 B No. 7 – 21 en Planeta Rica – Córdoba
113	Eliecer Vidal Herazo	Carrera 4 No. 10 – 51 en Planeta Rica – Córdoba
114	Fanny Lucila Pinedo De la Espriella	Calle 13 Carrera 8 No. 14 Barrio San Nicolás en Planeta Rica – Córdoba
115	Rosa María Durango Manga	Calle 11 Carrera 8 No. 11 – 49 en San Pelayo – Córdoba
116	Magola De Jesús Macea Ortega	Calle 18 Carrera 5 en Planeta Rica – Córdoba
117	Germania Isabel Lenes De Martínez	Calle 20 Carrera 5 No. 19 – 41 en Planeta Rica – Córdoba
118	Sulma Josefina Priolo Ramos	Calle 16 Carrera 9 Barrio La Cruz en Planeta Rica – Córdoba
119	Stella Cerquera Roldan	Carrera 7 No. 20 – 80 en Jamundí – Valle del Cauca
120	Rosalba Popo	Calle 14 A No. 5 A – 28 en Jamundí – Valle del Cauca
121	María Luisa Salazar	Transversal 14 No. 5 – 42 en Jamundí – Valle del Cauca
122	Luz Geany Jiménez De Grajales	Carrera 7 No. 17 – 24 en Jamundí – Valle del Cauca
123	Juan Fernando Torres	Carrera 1 B bis sur No. 5 – 37 en Jamundí – Valle del Cauca
124	Carmen Stella Narváez Orozco	Carrera 7 No. 21 – 38 en Jamundí – Valle del Cauca
125	Diosdado Cano Franco	Calle 27 A No. 50 A – 42 en Bogotá D.C.
126	María Herlinda Bobadilla Gutiérrez	Carrera 72 No. 34 – 54 Int. 32 Apto 603 en Bogotá D.C.
127	Hernán Rodríguez Alfonso	No Aplica
128	Humberto Narváez Marín	No Aplica

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
129	Jaime Arango Mazo	No Aplica
130	Carmen Rocío Guevara Samaca	Calle 23 C No. 69 D 24 Apto. 501 Interior 1, Bogotá
131	Luz Mila Carabalí Segovia	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
132	Adriana Garcés Vinasco	Calle 51 G No. 2N-47, (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
133	Ermila Ceballos Castañeda	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
134	Styward Urrego Zapata	Calle 80 B No. 72C-171 Piso 2, Medellín, Antioquia
135	Gustavo Ledesma Jiménez	Calle 24 No. 16-64 (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
136	Emilce Alexandra Córdoba Ramírez	Calle 143 A No. 125-94, Bogotá
137	Julio Cesar Rodríguez Ferrer	Torices Calle Bogotá, Cartagena, Bolívar
138	Rubiela Duque de Velosa	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
139	Zoraida Isabel Quiñones León	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
140	Gladys del Rosario Herrera Meneses	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
141	Ana Luisa Fuentes Calderón	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
142	Ramón Antonio González González	Calle 1 con carrera 1, San Juan del Cesar, La Guajira
143	Fabio Francisco Felizzola Escobar	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
144	Carmen Elena Rodríguez Palomo	Carrera 4 No. 22-126, Puerto Caldas, Risaralda
145	Martha Cecilia Largo Pinilla	Calle 6 No. 7-36 (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
146	Martha Cecilia Saldaña Saldaña	Carrera 1 No. 26-04 Barrio Grupo los 60, (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
147	Martha Liliana Duque Castillo	Carrera 1 No. 15-22, (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
148	Mónica Valencia Carvajal	Carrera 6 No. 17-113, (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
149	José Ramiro Cardona Londoño	Carera 16 No. 14 <sup>a</sup> -113, (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
150	Juan Carlos Castillo Gomez	Carrera 8 No. 8-21, (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
151	Lucelly Rengifo Villa	Calle 20 No. 2 A-27, (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
152	Lucila Rodas Ríos	Carrera 1 No. 34-62, (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
153	Leonor Castillo Torres	Carrera 1 No. 19-37 piso 2, (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
154	Luz Marina Baquero Acosta	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
155	Nubia Arias Redondo	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
156	Alba Luz Echeverry De Olaya	Carrera 30 No. 14-36 Apto. 402 D Cali, (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
157	Farida Camacho Marín	Carrera 4 No. 73-91 Apto. 424 (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
158	Efraín Agudelo Ortiz	Carrera 57 No. 3-15 Apto. 205 (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
159	Wilson Eduardo Alarcón Silva	Calle 101 D No. 23-16 Cali, Valle del Cauca (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
160	Hugo Angulo	Carrera 48B No. 49-78 (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
161	Neyla Isabel Lora Reyes	Campestre Mz, 1 Lt. 3 1era etapa, (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
162	Gladys Marcela Riascos Eraso	Calle 62 No. 7-33 Apto. 803, Bogotá
163	Marleny Torres de Moncada	Transversal 32 A No. 34-77, Soacha, Cundinamarca
164	Ángel Hernando Guerra Peña	Calle 17 No. 13-21, Montería, Córdoba
165	Andres Avelino González Montiel	Carrera 9 No. 11A – 36 Urb. Samaria I Casa I, Montería, Córdoba

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
166	Maritza Pérez Ramírez	Calle 7 No. 2-94, (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
167	Camila del Carmen Galeano Tobías	Carrera 85 No. 45-116, Barranquilla, Atlántico
168	Alcira Margarita Redondo Escobar	Calle 72 No. 68-59 Apto 201, Barranquilla, Atlántico
169	Yoleimis Ester Hernández Gutierrez	Carrera 42B No. 80-115, Barranquilla, Atlántico
170	Elvira Vargas de Araujo	Carrera 41 G No. 81B-177, Barranquilla, Atlántico
171	Yolanda Margarita Arteta Torrents	Carrera 54 No. 91-167 Apto 4B, Barranquilla, Atlántico
172	Joaquín Zarate Samudio	Calle 19 No. 28-70, Soledad, Atlántico
173	Carmen Alicia Ruiz Morales	Carretera Cordialidad Finca la Compañía, Galapa, Atlántico
174	Elvia Rosa Santodomingo Torres	Calle 56 C No. 34ª- 19, Barranquilla, Atlántico
175	Leonor Rodríguez Albarracín	Carrera 41 No. 45-48 Apto. 202, Barranquilla, Atlántico
176	Elba María Martínez Mendoza	Carrera 12 No. 48-82, Barranquilla, Atlántico
177	María Evangelina Saltaín Zarate	Calle 56D No. 34C-58, Barranquilla, Atlántico
178	Miladys María Rada Solano	Calle 56 C No. 34 C-27, Barranquilla, Atlántico
179	Zenith Esther Palencia de Hoyos	Calle 48 A No. 25-48, Barranquilla, Atlántico
180	Edith Catalina Florián Palma	Calle 5 No. 14-22, Malambo, Atlántico
181	Nides Mejía de Torres	Carrera 35 No. 56D-16, Barranquilla, Atlántico
182	Julio Antonio Monterroza Mercado	Calle el Hueso, San Antonio de Palmito, Sucre
183	Denys Maruja De Castro Figueroa	Carrera 4 F No. 20C-13, Valledupar, Cesar
184	Vera Judith Santiago Meza	Carrera 21 A No. 80-44, Barranquilla, Atlántico
185	Gladys María Salazar Flórez	Calle 6 No. 13-54 Campeche, Baraona, Atlántico
186	Guillermina Isabel García Pacheco	Calle 46 C No. 14D-65, Barranquilla, Atlántico
187	Dennis María de la Cruz Ortega	Calle 6 No. 5-110, Puerto Colombia, Atlántico
188	Nubia Esther Castro Ojeda	Carrera 54 No. 04, Barranquilla, Atlántico
189	Noris Isabel Rivera de Beleño	Calle 42 No. 6-68, Barranquilla, Atlántico
190	Melida Cárdenas Cuero	No Aplica
191	Guillermo Antonio Granobles Bejarano	No Aplica
192	Nuria Zenith Núñez Macías	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
193	Lidys Esther Mercado Martínez	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
194	Corina Esther Zúñiga de Rocha	Carrera 16 A No. 27ª-51, Barranquilla, Atlántico
195	Leidis Contreras Lindarte	Urbanización El Lago, Santa Rosa del Sur, Bolívar
196	Martha Cecilia Andrade Silva	Calle 13 No. 41 A-11 B. M A 449 (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
197	Leonidas Ángel Ledesma	Calle 16 No. 61-24 Apto. 449 M (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
198	Esperanza Areiza de Salazar	Carrera 62 C No. 6ª-29 (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
199	Martin Edwin Astudillo Riaños	Calle 16 No. 42B-33 (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
200	Jorge Elicer Garrido Bassa	Calle 81 No. 21-21, Soledad, Atlántico
201	John Jairo Ricaurte Cano	Carrera 10 A No. 14-22 (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
202	Álvaro Heno Ramírez	Avenida 2BN No. 73 N Bis-65, Cali, Valle del Cauca
203	David Mesías Benites	Carrera 13 A No. 24-57 (No registra ciudad acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
204	Doris Cristina Piamba Cortes	Carrera 75 N No. 10ª-35, Cali, Valle del Cauca
205	Marta Cecilia Rolong García	Carrera 8 No. 17-18, Barranquilla, Atlántico
206	Esther María Nieto de Consuegra	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
207	Margarita Mercedes Socarras López	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
208	Lenis María Dangond Bruges	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
209	Vicente Amado Granados Rada	Carrera 2 No. 18-02, San Pablo, Bolívar
210	Jesús Marino Medina Orejuela	Carrera 45 calle 5 sur No. 5-41, Buenaventura, Valle del Cauca
211	Magno de Jesús Machado Rentería	Calle 11 No. 45-76, Buenaventura, Valle del Cauca
212	Loris Ivonne Sabat Barrios	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
213	Pilar Lucia del Socorro Castañeda Mendoza	Carrera 48 No. 150A- 40, Apartamento 201, Interior 14, en la ciudad de Bogotá D.C.
214	Alcira Herrera Alfonso	Carrera 32 A No. 17-43 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C
215	Marlen Rodríguez Garay	Avenida Calle 68 No. 60-97, Bloque 20 Apartamento 403, en la ciudad de Bogotá D.C
216	María Clemencia Osorio Gómez	Carrera 59 A No. 136-39, Torre D, Apartamento 502, en la ciudad de Bogotá D.C
217	Yolima Mercedes Umaña Hernández	Calle 161 No. 14 B-75, Interior 3, Apartamento 101, en la ciudad de Bogotá D.C
218	Marlene Gertrudís Coronell Roca	Carrera 48 No. 124-21, Apartamento 404, en la ciudad de Bogotá D.C
219	Pablo Orlando Latorre Montañez	Carrera 25 No. 49-44 Sur, Bloque 8, Apartamento 118, en la ciudad de Bogotá D.C
220	Clara Inés Cubaque Triviño	No Aplica
221	Yackelin Arteaga Goez	Carrera 21 No. 146-86, Apartamento 516, en la ciudad de Bogotá D.C
222	Carlos Enrique Hernández Ramírez	Carrera 152 A No. 54-75, Casa 82, en la ciudad de Bogotá D.C
223	María del Rosario Forero Rodríguez	Calle 86 A No.69 T- 41, Apartamento 801, Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.
224	Yadira María Caballero Gulfo	No Aplica
225	Sara del Carmen Silvera Tapia	Calle 53 No. 26B-37, en la ciudad de Barranquilla- Atlántico
226	Amalia Cecilia Villalba de Rebollo	Carrera 1 No. 46K- 18, en la ciudad de Barranquilla- Atlántico
227	Jaime Fernando Castro Blanco	Calle 80 No. 55-81, Apartamento 4B, en la ciudad de Barranquilla- Atlántico
228	Amparo Jiménez Vanegas	Carrera 45 B No. 96-18, Apartamento 303 B, en la ciudad de Barranquilla- Atlántico
229	Luisa Elena Jiménez Méndez	Calle 80 con. 21C- 51, en la ciudad de Soledad- Atlántico
230	Inés Jiménez de Martínez	Carrera 8 D No. 49-85, en la ciudad de Barranquilla- Atlántico
231	Ofelmina Álvarez Bermúdez	Carrera 41 E No. 45-18, Urbanización el Parque, en la ciudad de Soledad- Atlántico
232	Ceira del Socorro Mena Guerra	Carera 7C No. 37C-40, en la ciudad de Barranquilla- Atlántico
233	Neptali Lerma Castro	Carrera 18B No. 63- 20, en la ciudad de Barranquilla- Atlántico
234	María Magnolia Castaño Montes	No Aplica
235	Yalenis María Meza Pineda	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
236	Robín Antonio Vásquez Mondul	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
237	Luis Enrique González Banquet	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
238	María de la Cruz Anaya	No Aplica
239	Luis Humberto Díaz Reyes	No Aplica
240	Herman Ortiz Gamarra	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
241	Alexander Miguel Ruiz Acosta	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
242	Gladys Cristina Guzmán Paredes	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
243	Cesar Augusto Fernández Aleans	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
244	Edith Barrios Ruiz	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
245	Rita Virginia Maestre	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
246	Gladis Belén Andrade Redondo	No Aplica
247	Omar Eliecer Ramírez Hoyos	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
248	Hernán de Jesús Vásquez Mazo	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
249	Manuel Inocencio Gómez Álvarez	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
250	Marco Fidel Barros Cervera	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
251	Jorge Alberto Leal Suarez	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
252	Carlos Julio Díaz Bornacelly	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
253	Manuel Esteban Viloria Castillo	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
254	Miguel Enrique Carrillo Isaac	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
255	Ferney Gironza Abadía	Carrera 21 # 35-57, (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
256	Oswaldo Díaz Ayala	No Aplica
257	Saúl Riascos	Calle 7 C N° 55ª-45, municipio de Buenaventura, Valle del Cauca
258	Octavio Gordillo Caicedo	Carrera 13 N° 16D-68, de la ciudad de Cali, Valle del Cauca
259	Helmer Alberto Cortes Pulgarín	Calle 23B N° 71-26, de la ciudad de Cali, Valle del Cauca
260	Yolanda Muriel Jiménez	Carrera 5 N° 11-24, del municipio de Alcalá, Valle
261	Doris Carmen Filomena Ramos Salas	Aquine alto 1, casa 8, manzana B (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
262	Lucina María Pinto de Romero	Valledupar, Cesar, (No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
263	Saraida Camargo Castilla	Guaya canal, Barrancas, (No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
264	Fanny Beatriz Zarate Campuzano	Barrio centro, Barrancas (No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
265	María Luz Virizuela Rosado	Papayal, Barrancas (No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
266	Gertrudis Josefa Ojeda Rondón	Barrio villa luz, Barrancas (No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
267	Rosario María Carmen Araujo David	No Aplica
268	Nora Beatriz Palacio	Barrio centro, Barrancas (No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
269	Martha Dolores López Rosado	Valledupar (No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
270	Celina Cecilia Navas Vega	Carrera 4B N° 42-09 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
271	Alicia Ibarra de Otero	No Aplica
272	Astrid María Regino Montes	Calle principal , municipio de la Apartada (No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
273	María Victoria Builes Arena	Km 3, vía Cerromatoso (No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
274	Margarita Canal Valdés	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
275	Eduardo Zubiria Pestana	No Aplica
276	Cesar Alberto Apresa Pérez	Carrera 23 N° 17-79, municipio de Soledad, Atlántico
277	Ana Sabina Hernández de Navarro	No Aplica
278	Eludith del Carmen Marchena Robles	No Aplica
279	Yesid Javier Barrios Villar	Calle 29D N° 13-103, barrio Nuevo México, del municipio de Sincelejo, Sucre
280	Dilsa Elena Hernández Zabala	Carrera 40 N° 23-80, barrio Florencia del municipio de Sincelejo, Sucre
281	Álvaro Luis Vizcaino Padilla	Calle 12 N° 148-20 del municipio de Sincelejo, Sucre
282	Diego Fernando Montilla Suarez	Barrio centro, municipio de morales, Cauca ( No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
283	Elvert Rodrigo Noguera Silva	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
284	José Raúl Molina Riascos	Barrio centro N° 3-28, municipio de Morales, Cauca

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
285	Ana Ligia Sánchez Sánchez	Barrio centro, municipio de morales, Cauca ( No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
286	Franclín Villegas Orozco	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
287	José Luis Hurtado Quintero	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
288	Orlando Suarez Quintana	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
289	Miguel Ángel Hoyos Regino	Diagonal 7 N° 7-68 Barrio la Granja, de la ciudad de Montería, Córdoba
290	Clara Inés Hinojosa Hinojosa	La Junta, San Juan del Cesar ( No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
291	Gabriel Eduardo Pillimue Potosi	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
292	María Piedad Hurtado Páez	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
293	Kevin Amílcar Calambas Velasco	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
294	Pedro Luis Cordero Fuentes	Barrio loma del viento, municipio de San Jacinto Bolívar ( No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
295	Nancy del Socorro Tapia Sierra	Barrio Santa Lucía municipio de San Jacinto Bolívar ( No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
296	Navis Maritza Cueto Santander	Calle 10 N° 6-38 barrio las Flores, municipio de Pueblo Bello, Cesar
297	Diana Aminta Otero Guerra	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
298	Niovis Dangond López	No Aplica
299	Ligia María Pérez de Sierra	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
300	Alejandro José David Ramírez	No Aplica
301	Rosa Magalis Ibarra Pérez	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
302	Arilda María López Maestre	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
303	Nurilda Romero de Marín	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
304	Nayivi Del Valle Pérez	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
305	Deniris Esther Montero Churio	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
306	María Clara Núñez De Murgas	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
307	Berenice Leonor Ospino De Gutiérrez	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
308	Natividad Saurith Maestre	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
309	Adalis Tomasa López Pérez	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
310	Josefina Sofía Acosta Mendoza	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
311	Marilys Leonor Quintero Quintero	Calle 4 N° 10-61, municipio de Villanueva, la Guajira
312	Libis Leonor Guerra Vega	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
313	Laudith Leonor Orcasita Pérez	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
314	Carmen Beatriz Farfán Bello	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
315	Emeyra Beatriz Rodríguez Mendoza	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
316	Edilma Mercedes Payares Quintero	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
317	Fénix Dolores Arrieta Fernández	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
318	Henry Alfonso González Ramírez	Carrera 66A N° 61-32, Sur, de la ciudad de Bogotá D.C.
319	Janer Alfonso González Quintero	Calle 22D BIS N° 43ª-52, Apartamento 301, Bogotá D.C.

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
320	José Delfín Espinosa Espinosa	Diagonal 53D N° 21-47, Bogotá D.C.
321	Roberto Mario Ceballos Bolaños	Carrera 72 N° 34-54, apartamento 403 ( No registra ciudad, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
322	Cantalicio de Jesús Castro Guerrero	Calle 102 N° 82E-32 ( No registra ciudad, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
323	María Esperanza Castellanos López	Calle 57A N° 38B-34 ( No registra ciudad, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
324	María Ilma Casallas Parra	Calle 48 A, Sur, N° 84-40, int. Apto 104, Bogotá D.C.
325	Luis José Carrión Hernández	Carrera 70 N° 3-80 ( No registra ciudad, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
326	Alejandro Carrión Hernández	Carrera 103 N° 83-82 ( No registra ciudad, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
327	Fidel Antonio Campos Sánchez	Carrera 85B N° 46-45, apartamento 318 ( No registra ciudad, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
328	Lola Josefa Caycedo de Rodríguez	Carrera 69 N° 80-20 ( No registra ciudad, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
329	Juan Carlos Caicedo Andrade	Carrera 38 N° 55-44, apartamento 503 ( No registra ciudad, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
330	Dora Iliá Noguera Cabrera	Barrio Fátima ( No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
331	Carlos Raúl Bautista Perea	Barrio Centro ( No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
332	Oscar Ignacio Ávila Flor	Barrio el Moral ( No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
333	Oliver Salazar Chavarro	No registra dirección, ni ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
334	Benilda Gamboa De Córdoba	San Francisco de Icho (No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
335	Elizabeth Del Socorro Pereira Valega	Carrera 35 No. 100-147, Barranquilla Atlántico
336	Carmen Zenith Padilla Coronel	Carrera 38B No. 69B-26 Barranquilla Atlántico
337	Olmes Becerra Rubiano	Carrera 10 No. 16-02 – No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
338	Myriam Escobar	Calle 8 No. 6-52 Cartago Valle del Cauca
339	Maria Amilbia Valencia Mejía	Carrera 12ª No. 16B-80 – No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
340	Maria Rubiela Duque De Bermudez	Transversal 8 No. 14-38 – No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
341	Jesus Maria Hincapie Agudelo	Villa del Roble Manzana 19 casa 5 – No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
342	Maria Del Carmen Benítez Montoya	No Aplica
343	Rosa Helena Gutierrez Vera	No Aplica
344	Alba Janet Lopez Sanchez	Barrio Niños de Dios - No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
345	Gladis Gomez Arcos	La Inmaculada - No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
346	Guillermo Narvaez Urbano	Refugio de la Venta - No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
347	Jesus Sigifredo Burbano Ordoñez	Villa Catalina - No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
348	Segundo Nectario Gomez Castillo	Villa Catalina - No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
349	Orfa Lucy Solarte Eraso	Carlos Lleras - No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
350	Mariela Josefina Cruz Muñoz	San Antonio - No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
351	Graciela De Jesus Rivera Rivera	Villa Mercedes - No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
352	Arturo Torres Riascos	Casa 36 Manzana 8 B Ciudadela - No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
353	Lyda Patricia Garcia Gomez	Carrera 4 No. 16-97 - No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
354	Maria Nelly Castañeda Arredondo	Carrera 3 No. 05-17 – No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
355	Jair Rojas Millan	Carrera 81 No. 6B-40 Casa 4 Bogotá D.C.
356	Francisco Alfredo Acosta Argote	Carrera 17 No. 19BN-49 - No registra ciudad ni departamento (acatar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
357	Sergio David Arroyo Berrío	Carrera 17 No. 19BN-55 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
358	María Amparo Azcarate de Collazos	Calle 44 BN No. 6A-41 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
359	Cielo María Stella Astaiza de Ríos	Carrera 4E No. 20N-08 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
360	Bertha Barbenera Hidalgo	Carrera 2N No. 6-40 Primer Piso (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
361	Ana Concepción Benavides Hoyos	Urbanización Villa Mercedes (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
362	Jaime Bonilla Medina	Carrera 6A Na 9 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
363	Victor Eduardo Bucheli Montealegre	Calle 16N No. N8-35 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
364	Henry Arcesio Cabanillas Balcázar	Carrera 15B No. 20N-08 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
365	Juan Carlos Caicedo Caicedo	Carrera 3 No. 231N (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
366	María Claudia Caicedo Muñoz	Calle 24 BN No. 6A-12 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
367	Didier Alcides Cajas Castro	Calle 8B No. 17-30 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
368	María Darnelly Cañar Sarria	Calle 3 No. 3-30 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
369	Cielo Enic Carmona Naranjo	Carrera 10 No. 10-20 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
370	María Eugenia Castrillón de Casas	Alto Cauca - Cardina (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
371	María Esperanza Castro Astudillo	Calle 6 No. 10A-47 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
372	María Francia Ceballos Avendaño	Carrera 6N No. 7N-41 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
373	Omaira Elcira Ceballos de Astaiza	Carrera 15 No. 3-08 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
374	Martín Emilio Cerón Burbano	Carrera 79 No. 19N-35 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
375	Ángel José Ceballos Mendoza	Calle 13N No. 7-59 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
376	Graciela Chavez de Carranza	Carrera 7 No. 10-51 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
377	Carlos Orlando Cifuentes Chavez	Carrera 6A No. 28BN-23 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
378	Ana Lucía Cisneros Enriquez	Calle 5 N No. 9-25 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
379	Fanny Dolores Cisneros Gue	Carrera 9 No. 74N-201 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
380	Teresa del Carmen Concha Cea	Calle 43 Norte No. 6A-29 Int. 1 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
381	Rodrigo Collazos Aldana	Calle 44 BN No. 6A-41 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
382	Juan Manuel Concha Sandoval	Carrera 11 No. 8N-43 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
383	Adriana Lucía Constain Muñoz	Carrera 9 No. 27N-150 Floresta (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
384	William Cristancho Gómez	Carrera 12 No. 8N-54 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
385	Mabel Amalia Cuellar Tobar	Carrera 12 No. 10-27 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
386	Carlos Eduardo Cruz López	Casa No. 17 Urbanización los Laureles (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
387	Carmen Ofelia Daza Córdoba	Carrera 10A 8-96 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
388	María Piedad de la Torre de Valencia	Carrera 10A No. 1N-43 Barrio Modelo (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
389	Felipe Gerardo Delgado López	Calle 4 No. 4-40 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
390	Sonia Delgado Ramírez	Carrera 4 No. 1-30 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
391	Aleyda Dominguez Peñuela	Calle 7 No. 13-07 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
392	María Teresa Dupont Arias	Urbanización Puerta de Hierro Casa 4 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
393	María Eunice España Gómez	Carrera 7 No. 27 CN-16 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
394	Ruby Piedad Estela González	Carrera 6A No. 20N-47 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
395	Carmen Mariela Fernández Solarte	Carrera 13 No. 6-63 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
396	Carlos Alberto Fernandez López	Carrera 6 No. 9-75 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
397	Martha Fory Mazuera	Transversal 9A No. 58AN-34 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
398	Luz Eneida Fernández Morán	Carrera 6 No. 27N-29 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
399	Elizabeth Galvis de Arce	Carrera 11 No. 10N-39 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
400	Ilba María García Caicedo	Carrera 18 No. 2A-04 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
401	Francisco Alberto Garzón Vega	Carrera 11 No. 1N-39 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
402	Laura Rosa Giraldo de Álvarez	Calle 16AN No. 4-05 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
403	Edil Orlando Joaquín Dorado	Calle 70 AN No. 7-34 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
404	Ana Ruth Gómez Vargas	Carrera 10A No. 8-15 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
405	María del Consuelo Gómez de Astaiza	Carrera 16 No. 18N-82 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
406	Marco Tulio Kimmel Muñoz	Carrera 8A No. 10-51N-45 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
407	Amanda Fabiola López Guzmán	Carrera 2 No. 3N-85 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
408	Emma Ligia González Ramos	Carrera 21 A No. 6-07 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
409	Edgar Hernando López Noreña	Carrera 16 No. 18N-233 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
410	Carlos Ever González Medina	Calle 15N No. 15-82 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
411	Fernando Alfonso López Saconi	Carrera 7A 19N-14 Casa 9 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
412	Virginia Hernández de David	Calle 28C No. 6-11 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
413	Claudia Mera Maca	Calle 17 No. 10-71 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
414	Antonio José Hurtado Tejada	Puerta de Hierro Casa 10 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
415	Alba Esperanza Montaña Rico	Carrera 18 No. 54N-15 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
416	Diego Illera Rivera	Carrera 6 Norte (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
417	Alba Lucía Moreno Valladares	Carrera 2E No. 0N-05 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
418	José María Illera Bolaños	Carrera 17 No. 19N-33 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
419	Ana Yolanda Mosquera Hoyos	Carrera 19 No. 8A-24 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
420	Melba Alina Mosquera de Ordoñez	Carrera 10 A No. 10-25 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
421	Jaime Antonio Muñoz Muñoz	Carrera 2 No. 2-75 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
422	Sandra Ismenia Muñoz Cifuentes	Calle 2 No. 37-29 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
423	Zoila Esperanza Narváez Alegría	Carrera 6B No. 29 AN 12 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
424	Rubi Eugenia Muñoz Vásquez	Carrera 18 No. 2A-11 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
425	Ana Nohelia Ordoñez de Muñoz	Carrera 14 No. 4-21 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
426	Israel Ospina Espinosa	Calle 34A No. 9-27 barrio Seis de Abril (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
427	Víctor Aníbal Villamil Fajardo	No Aplica
428	Clara Sofía Acuña Peña	Calle 17C No. 42-03 Este, SM 7 M25 CS1 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
429	Levir Gutiérrez	Carrera 26A No. 4A-36 barrio La Alborada (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
430	Gloria Ospina Noak	Manzana 1 Casa 11 Conjunto Salitre (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
431	Eladio Antonio Rojano Escorcía	Calle 7ª No. 7-17, del municipio de Manatí, Atlántico
432	Reinaldo Gómez Segrera	Calle 96 No. 45G-105 torre 3 apartamento 604, de la ciudad de Barranquilla, Atlántico
433	Elsa Barón Enríquez	Calle 23C No. 82-61 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
434	Myriam González Buitrago	Carrera 2A No. 17A-34 Sur (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
435	Claudia Lucia Sáenz Blanco	Calle 119A No. 57-40 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
436	Martha Cecilia Rocha Gaona	Calle 168 No. 8H-40 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
437	Luis Fernando Alandete Quiñones	Carrera 17 No. 3B-29, de la ciudad de Sincelejo, Sucre
438	Mónica del Pilar Gómez Vallejo	Calle 45A No. 77-49 Piso 2, de la ciudad de Medellín, Antioquía
439	Isbelia Barbosa	Carrera 3 Este No. 7-61, del municipio de La Calera, Cundinamarca
440	Oscar Noel Rodríguez González	No Aplica
441	Dolores Ruíz Leiva	Calle 137 No. 91-80 interior 7 apartamento 203 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
442	Lina Dolores Villamil Rozo	Carrera 83 No. 25B-06 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
443	Pedro Pablo Mayorga Rodríguez	Calle 86C No. 110C-04 Ciudadela de Colsubsidio (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
444	Mauricio López Papamija	No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
445	Javier Nixon Valencia Moncayo	No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
446	Gloria Esperanza Cerón Guañarita	No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
447	Silvio Mina torres	No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
448	Caril Rohelfy Sterling Prado	No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
449	Félix Alberto González Sarria	No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
450	Manuel Dolores Hurtado Ibarra	No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
451	Nelson Cuero Balanta	No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
452	Elvesio Narváez Ortega	No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
453	Arturo Hoyos Imbachí	No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
454	Arlindo Ussa Muñoz	No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
455	Solangue Villegas Bedoya	Carrera 22A No. 2-207 Oeste (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
456	Ruby Stella Vivas Velasco	Carrera 84 No. 5-239 Oeste (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
457	Lucio Viera Cuero	Carrera 68 No. 25-12 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)

*“Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
458	Oswaldo Vergara Fernández	Avenida 5 Oeste No. 30-02 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
459	Ricardo Vélez Moreno	Carrera 3C No. 70-53 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
460	Ruth Vélez Rojas	Carrera 64A No. 13B-256 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
461	Luz Mary Velásquez Esponda	Calle 5B No. 38-46 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
462	Nicolás Javier Vargas Escobar	Carrera 11B No. 24-02 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
463	Esperanza Valle Correa	Calle 18 No. 61-24 apartamento 323F (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
464	María Ligia Varales Ortega	Carrera 41C No. 11-68 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
465	Adiela Urriago	Calle 1 No. 47-15 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
466	José Fernando Upegui Gil	Diagonal 28A No. T29-33 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
467	Bertha Nelly Torres Suárez	Carrera 80 No. 45-17 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
468	Hugo Alberto Triana Bonilla	Carrera 1C No. 57-71 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
469	Sooleyma Torres Guerrero	Carrera 35 No. 14-30 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
470	Olga Marina Tirado Espinosa	Carrera 2D No. 64A-21 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
471	Robinson Tombe Andrade	Carrera 40 No. 30C-84 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
472	Carlos Manuel Soto López	Carrera 38A No. 12A-18 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
473	Edith Serrano de Ospina	La Sirena, Parcela Los Mangos, L9 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
474	Mauro Solarte	Calle 7 Oeste No. 14-50 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
475	Cecilia Scarpetta Zamorano	Calle 3 Oeste No. 53A-63 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
476	Luis Fernando Santa García	Calle 56 Norte No. 2HN-89 apartamento 203E (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
477	Ligia Fernández de Soto Abadía	Calle 44A Norte No. 3A-27 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
478	Sonia Eslava Cardona	Calle 83A No. 4N-32 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
479	Libardo Duque Salazar	Calle 62B No. 19A-80 apartamento 454E (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
480	Cristóbal Dorado Burgos	Calle 14C No. 64B-90 apartamento 502B (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
481	Flor María del Carmen de la Cruz Chávez	Carrera 39 No. 16-112 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
482	Beatriz Eugenia Consuegra Caiaffa	Calle 18A No. 55-105 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
483	Patricia Amparo Cifuentes Reyes	Avenida 3 Oeste No. 7-54 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
484	Abdenago Chávez Tabina	Calle 72H Bis No. T28E-29 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
485	Gloria Inés Chantre de Herrera	No Aplica
486	Claudia Catalina Celis Barrera	Carrera 22A Oeste No. 7-27 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
487	María Elena Castro Marín	Carrera 61 No. 7-64 apartamento 503A (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
488	Alirio Carabalí Zamora	No Aplica
489	Maricela Carabalí	Calle 26N No. D28B-41 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
490	Johnny Calle Rodríguez	Calle 26 No. 83C-40 casa 32B (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
491	Edilberto Caicedo Maquilon	Carrera 49 No. 98-79 casa 29 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Nombres y Apellidos	Dirección de Notificación
492	Elsa María Caicedo	Carrera 1E No. 60-45 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
493	Gloria Esther Cabezas Macuase	Carrera 26 No. D70-D48 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
494	Nelsy Rosana Burbano Jaramillo	Calle 13E No. 68-90 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
495	Jacobo Boxma Rubiano	Carrera 8 No. 62-31 apartamento 301 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
496	Patricia Bonilla Varela	Carrera 9 No. 23-45 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
497	María Judith Flórez Gallego	Carrera 21 No. 20B-18, de la ciudad de Pereira, Risaralda
498	Oscar Harvey Rojas Carrillo	Avenida 15 No. 14-26 casa 36 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
499	Wilson Olmedo Rojas Arias	Calle 17 Carrera 13 No. 2-70 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
500	Mireya del Socorro Riascos Villamarín	No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
501	Judith Rodríguez Quiñonez	Carrera 56 No. 5-152 casa 12 (No registra ciudad ni departamento, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
502	José Fernando Arango Gutiérrez	No Aplica

**PARÁGRAFO.** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar por intermedio de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el contenido de la presente Resolución al Jefe de Personal o quien haga sus veces en la entidad, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

No.	Entidad	Dirección de Notificación
1	Alcaldía Mayor de Bogotá	Calle 11 No. 8-17 Edificio Liévano, Bogotá D.C
2	Red de Salud del Norte E.S.E	Calle 46C No. 3B-00, Santiago de Cali, Valle del Cauca
3	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E	Carrera 78 Oeste No. 2A-00, Santiago de Cali, Valle del Cauca
4	Contraloría General de Santiago de Cali	Avenida 2 Norte No. 10-70 CAM Torre Alcaldía Piso 7, Santiago de Cali, Valle del Cauca
5	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas La Guajira	Calle 11 No. 10-56, Barrancas, La Guajira
6	Gobernación de Cundinamarca	Calle 26 No. 51 - 53, Bogotá D.C.
7	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Avenida Carrera 68 No. 64C - 75, Bogotá D.C.
8	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Carrera 13 No. 65 - 10, Bogotá D.C.
9	Servicio Geológico Colombiano - SGC	Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C.
10	Ministerio de Relaciones Exteriores	Carrera 5 No. 9-03, Bogotá D.C.
11	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA	Calle 92 No. 98-39 Barrio Manzanares, Apartadó, Antioquia
12	Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, Valle del Cauca	Avenida 2 Norte No. 10 - 70, Santiago de Cali, Valle del Cauca
13	Municipio de Bucaramanga, Santander	Calle 35 No. 10 - 43, Bucaramanga, Santander
14	Centro de Salud de Timbío ES.E., Cauca	Carrera 22 No. 18 - 00, Timbío, Cauca
15	Alcaldía Municipal de Jamundí, Valle del Cauca	Carrera 10 No. 9 - 74, Jamundí, Valle del Cauca
16	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA	Carrera 65 No. 44 A - 32 en Medellín - Antioquia
17	Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, Cauca	Carrera 19 con Calle 17 Esquina, Puerto Tejada, Cauca
18	Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, Huila	Calle 3º Sur No. 1B - 45, Pitalito, Huila
19	Alcaldía Municipal de Sincelejo, Sucre	Calle 28 No. 25 A 246, Sincelejo, Sucre
20	E.S.E Hospital San Lucas de El Molino, La Guajira	Calle 9 No. 4 A - 84, El Molino, La Guajira

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Entidad	Dirección de Notificación
21	Alcaldía Municipal de La Calera, Cundinamarca	Carrera 3ª No. 6 - 10 Parque Principal, La Calera, Cundinamarca
22	Superintendencia de Sociedades	Avenida el Dorado No. 51 – 80, Bogotá D.C.
23	E.S.E. Hospital San Nicolás de Planeta Rica, Córdoba	Calle 15 Carrera 17 Esquina Barrio San Nicolás, Planeta Rica, Córdoba
24	Departamento Nacional de Planeación	Calle 26 No. 13-19, Bogotá D.C.
25	Red de Salud de Ladera ESE	Carrera 24 A No. 4-08 Barrio Miraflores, Santiago de Cali, Valle del Cauca
26	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	Carera 10 No. 64-60 Mezaninne, Bogotá D.C.
27	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, Cauca	Calle 3 No. 9-75, Santander de Quilichao, Cauca
28	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Calle 26 No. 59-51 Piso 4, Bogotá D.C.
29	Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias D.T y C- IDER	Carrera 30 No. 18ª-253 Pie de la Popa, Cartagena, Bolívar
30	ESE Hospital Local de Río de Oro, Cesar	Calle 1ª No. 3-24, Río de Oro, Cesar
31	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional- INFOTEP	Calle 13 No. 7ª – 61, San Juan del Cesar, La Guajira
32	Alcaldía Municipal de Cartago, Valle del Cauca	Calle 8 No. 6-52, Cartago, Valle del Cauca
33	Hospital San Roque E.S.E., Guacarí, Valle del Cauca	Calle 5 No. 9-64, Guacarí, Valle del Cauca
34	Hospital Santo Tomas E.S.E. Villanueva, La Guajira	Calle 14 No. 13-27 Barrio las Delicias, Villanueva, La Guajira
35	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar "IDERBOL"	Paseo Bolívar Casa del Deporte, Coliseo Bernardo Caraballo, Carrera 17, Cartagena, Bolívar
36	Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá - IDU	Calle 22 No. 6-27, Bogotá D.C.
37	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES	Calle 26 No. 69-78 Piso 15, Bogotá D.C.
38	Contraloría General del Departamento de Córdoba	Calle 25 No. 8-54, Montería, Córdoba
39	Alcaldía Municipal de Chimichagua, Cesar	Calle 5 A No. 2-68, Chimichagua, Cesar
40	Hospital Universitario CARI E.S.E.	Calle 57 No. 23-100, Barranquilla, Atlántico
41	Alcaldía Municipal San Antonio de Palmito, Sucre	Carrera 7 No. 06-08, San Antonio de Palmito, Sucre
42	Personería Municipal de Valledupar	Calle 14 No. 6-44, Valledupar, Cesar
43	E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla	Carrera 75 No. 79B-50, Barranquilla, Atlántico
44	Alcaldía Municipal de Yumbo, Valle del Cauca	Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar, Yumbo, Valle del Cauca
45	ESE Hospital Local de Tenerife, Magdalena	Carrera 8 No. 9-54, Tenerife, Magdalena
46	Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar	Carrera 12 A No. 11-26 Barrio el Centro, Santa Rosa del Sur, Bolívar
47	Contraloría General del Departamento del Atlántico	Calle 40 No. 45-56 Piso 8, Barranquilla, Atlántico
48	Alcaldía Municipal de San Pablo, Bolívar	Carrera 7 No. 17-73, San Pablo, Bolívar
49	Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar - UNIBAC	Carrera 9 No. 39-12, Cartagena, Bolívar
50	Superintendencia Financiera de Colombia	Calle 7 No. 4-49, Bogotá D.C.
51	Alcaldía Distrital de Barranquilla	Calle 34 No. 43-31, Barranquilla, Atlántico
52	Empresa Social del Estado Guapi E.S.E	Carrera 2 No. 12-25, Barrio San Francisco, Guapi, Cauca
53	Alcaldía Municipal de San Juan de Betulia	Carrera 7ª No. 7-29, Edificio de la Alcaldía Municipal, San Juan de Betulia, Sucre
54	Unidad Ejecutoria de Saneamiento del Valle del Cauca	Carrera 37A No. 4-88 barrio Santa Isabel, Santiago de Cali, Valle del Cauca
55	Hospital San Vicente de Paúl de Alcalá, Valle	Barrio Villa Fernanda, salida a Pereira, Alcalá, Valle
56	Gobernación de Nariño	Calle 19 N° 23-78, de la ciudad de San Juan de Pasto, Nariño
57	Alcaldía Municipal de Mallama, Nariño	Calle 2 No 4-12, Municipio de Mallama, Nariño
58	Hospital El Buen Samaritano E.S.E, la Cruz, Nariño	Carrera 12, Calle 11, Esquina, Barrio Granada, La Cruz, Nariño
59	E.S.E. Hospital Local de Montelíbano	Carrera 5A N° 23-144, Montelíbano, Córdoba
60	Departamento Administrativo de la Función Pública	Carrera 6 N° 12-62, de la ciudad de Bogotá D.C.
61	Alcaldía Municipal de Soledad	Kilómetro 4 Prolongación Murillo Sede Gran Abastos, Soledad, Atlántico
62	Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo - FOMVAS	Carrera 19A N° 14-92, barrio Ford, Sincelejo, Sucre

*"Por la cual se cancela definitivamente en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos"*

No.	Entidad	Dirección de Notificación
63	Alcaldía Municipal de Morales, Cauca	Calle 4 N° 1-10 Edificio CAM, frente al parque los fundadores, Morales, Cauca
64	Alcaldía Municipal de Montelíbano, Córdoba	Carrera 6 N° 15-23, Montelíbano, Córdoba
65	Alcaldía Municipal de Silvía, Cauca	Calle 9 N° 2-91 Silvía, Cauca
66	E.S.E. Hospital San Jacinto, Bolívar	Carrera 40 N° 15-33, barrio la Gloria, San Jacinto, Bolívar
67	E.S.E. Hospital Camilo Villazón Pumarejo, Pueblo Bello, Cesar	Carrera 10 N° 9-45, barrio las Flores, Pueblo Bello, Cesar
68	Hospital Local Ismael Roldan Valencia	Calle 21A N° 18-96, el Jardín los Rosales, Quibdó, Chocó
69	E.S.E Hospital Universitario San José de Popayán	Carrera 6 No. 10N-42 Popayán, Cauca
70	Hospital Eduardo Santos E.S.E.	Carrera 2 No. 16-08 La Unión, Nariño
71	Secretaria Distrital de Hacienda	Carrera 30 No. 25-90 Bogotá D.C.
72	Hospital Ulpiano Toscón Quintero E.S.E.	Calle 3 Carrera 4 Esquina San Pedro, Valle del Cauca
73	I.P.S. del Municipio de Cartago E.S.E.	Carrera 3 Bis No. 1-40 Cartago, Valle del Cauca
74	Alcaldía Municipal de Villavicencio	Calle 40 No. 33-64 Piso 8 barrio Centro, Villavicencio, Meta
75	Ministerio de Minas y Energía	Calle 43 No. 57-31, Bogotá, D.C.
76	Gobernación del Cauca	Calle 4 Carrera 7 Esquina, de la ciudad de Popayán, Cauca
77	Alcaldía Municipal de Cota	Carrera 4 No. 12-64, Cota, Cundinamarca
78	Instituto Departamental de Salud de Nariño	Calle 15 No. 28-41 Plazuela de Bomboná, Pasto, Nariño
79	Contraloría General de Santiago de Cali	Avenida 2 Norte No. 10-70 CAM Torre Alcaldía Piso 7, Santiago de Cali, Valle del Cauca

**PARÁGRAFO.** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición, del cual podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PARÁGRAFO.** La decisión contenida en la presente resolución cobrará firmeza de forma individual una vez surtidos los eventos previstos en el artículo 87 numerales 2, 3 y 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación.

Dada en Bogotá D.C.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**  
Presidente